

Marzo 18, 2020

**Mtro. José Miguel Macías Fernández**  
**Dirección General de Auditorías Externas de la**  
**Secretaría de la Función Pública**  
**P r e s e n t e**

Muy señor nuestro:

En cumplimiento con los "Términos de Referencia para Auditorías Externas de los Estados y la Información Financiera Contable y Presupuestaria" y de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, nos permitimos entregarle el **Informe del Auditor Independiente**, correspondiente a la auditoría que practicamos a los estados financieros del ejercicio 2019, del **COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS (CONASAMI)**..

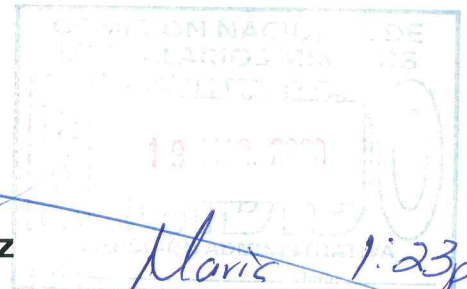
Cabe señalar que la razón de que se estén entregando un día después, es por haberse dilatado la integración de la totalidad de la información lo que implicó un desfase en el procedimiento de entrega, habiéndose nos entregado debidamente firmados por la **CONASAMI** el día de hoy.

Sin más de momento, nos reiteramos como siempre a sus distinguidas órdenes.

Atentamente

**B L C**

  
**C.P.C. Fernando López Cruz**  
**Socio Director**



C.c.p. Lic. Raúl González Alanís.- Director Administrativo en la CONASAMI.

Lic. Adriana Camacho Pimienta.- Titular del Órgano Interno de Control en la CONASAMI.

**COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS  
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018  
E  
INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE**

**C O N T E N I D O:**

**INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE**

**ESTADOS FINANCIEROS:**

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

**ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO**

**ESTADO ANALÍTICO DE DEUDA PÚBLICA**

**ESTADO DE ACTIVIDADES**

**ESTADO DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO**

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA**

**INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

## **INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE**

**A la Secretaría de la Función Pública  
Al H. Órgano de Gobierno de la  
COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS**

### **Opini3n**

Hemos auditado los estados financieros de la **COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS (CONASAMI)**, que comprenden los estados de situaci3n financiera, los estados analítics del activo, los estados analítics de la deuda y otros pasivos e informe sobre pasivos contingentes con cifras al 31 de diciembre de 2019 y 2018, y los estados de resultados (o de actividades), los estados de variaciones en la hacienda pública (o patrimonio), reporte de patrimonio, los estados de flujos de efectivo y los de cambios en la situaci3n financiera, correspondientes a los años terminados en esas fechas, así como las notas explicativas a esos estados financieros que incluyen un resumen de las polítics contables significativas.

En nuestra opini3n, salvo por que se menciona en el párrafo "Fundamento de la opini3n con salvedad", los estados financieros adjuntos, a que se refiere el párrafo anterior, han sido preparados por la administraci3n de la **CONASAMI**, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de informaci3n financiera que se describen en la Nota 25 a esos estados y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

### **Fundamento de la opini3n con salvedad**

Como parte del proceso de inicio de la nueva administraci3n pública federal, a finales del año 2018 en la CONASAMI se hicieron cambios en las personas que tienen a su cargo distintas responsabilidades en la Entidad, incluyendo, las que tienen que ver con asuntos administrativos, financieros y presupuestales. Reestructura organizacional que ha provocado situaciones como la de no aplicar de manera adecuada y oportuna las polítics contables, presupuestales y, en general, los procedimientos administrativos inherentes al proceso de captura, registro, preparaci3n y emisi3n de informaci3n financiera; como consecuencia de ello, apreciamos una serie de situaciones que nos llevan a no tener una certeza razonable de que los recursos se hayan ejercido, procesado, registrado y reportado, atendiendo las disposiciones legales que en materia de contabilidad gubernamental y presupuestal le son aplicables a la CONASAMI, desconociendo el efecto en los estados financieros adjuntos.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades de acuerdo con esas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Manifestamos que somos independientes de la **CONASAMI** de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de estados financieros en México, y por lo mismo hemos cumplido con las responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### **Párrafos de énfasis**

#### **Base de preparación contable y utilización de este informe**

Como se menciona en la Nota 25 a los estados financieros adjuntos, en la que se describen las bases contables utilizadas para su elaboración, dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta de Pública Federal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad.

#### **Responsabilidad de la administración y de los encargados del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros**

La administración de la Entidad es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental que se describen en la Nota 25 a los referidos estados financieros, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores contables debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la entidad para continuar como una entidad en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la entidad o cesar sus operaciones, o no tiene otra alternativa más objetiva de hacerlo.

Los responsables del Órgano de Gobierno de la entidad a su vez son los encargados de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.

## **Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros**

Nuestros objetivos como auditores son obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto se encuentran libres de errores contables, debido a fraude o error, y emitir el informe correspondiente que incluye nuestra opinión. Seguridad razonable es un apropiado nivel de certidumbre, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte error contable cuando éste existe. Los errores contables pueden deberse a fraude o equivocación voluntaria, y son considerados importantes si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que tomen los usuarios basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantuvimos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

Identificamos y evaluamos los riesgos de error contable en los estados financieros, debido a fraude o equivocación involuntaria, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para minimizar esos riesgos; obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. La probabilidad de no detectar un error contable de importancia resultante de fraude es mayor que en el caso de un error involuntario, ya que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.

Obtuvimos conocimiento del control interno relevante de la entidad solo con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos sean adecuados en función de las circunstancias, para expresar nuestra opinión sobre los estados financieros de la entidad.

Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración de la entidad.

Concluimos sobre lo apropiado del uso de la administración de las normas contables aplicables a una entidad en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, determinamos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con eventos o con condiciones que pueden originar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se nos pide llamar la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dicha revelación es insuficiente, expresar nuestra opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida

hasta la fecha de nuestro informe; por ende no abarca, hechos o decisiones futuras que pueden ser causa de que la entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como posibles deficiencias significativa en el control interno que, en su caso, identificamos durante nuestra auditoría.

**B L C**

C. P. C. Fernando López Cruz  
Socio

Marzo 4, 2020.

<b>A C T I V O</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>	<b>P A S I V O</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	771.89	895.45	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	7,612.31	1,456.03
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	6,829.74	549.90	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Titulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	381,005.14	357,357.33	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	1,631,189.01	709,647.23
Estimación por Perdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>388,606.77</b>	<b>358,802.68</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Total del Pasivos Circulantes</b>	<b>1,638,801.32</b>	<b>711,103.26</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	<b>Pasivo No Circulante</b>		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalente a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	53,143,112.58	53,143,112.58	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	6,164,492.67	6,164,492.67	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	Pasivo Diferido a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(10,063,623.99)	(9,240,915.85)	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	1,631,189.01	709,647.23	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Estimación por Perdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>Total del Pasivos No Circulantes</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>Total del Pasivo</b>	<b>1,638,801.32</b>	<b>711,103.26</b>
<b>Total de Activo No Circulantes</b>	<b>50,875,170.27</b>	<b>50,776,336.63</b>			
			<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>22,259,948.64</b>	<b>22,259,948.64</b>
			Aportaciones	11,107,473.91	11,107,473.91
			Donaciones de Capital	21,008.51	21,008.51
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	11,131,466.22	11,131,466.22
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>27,365,027.08</b>	<b>28,164,087.41</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	(799,060.33)	(729,387.55)
			Resultados de Ejercicios Anteriores	(14,860,704.28)	(14,131,316.73)
			Revalúos	43,024,791.69	43,024,791.69
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>49,624,975.72</b>	<b>50,424,036.05</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>\$51,263,777.04</b>	<b>\$51,135,139.31</b>	<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/ Patrimonio</b>	<b>\$51,263,777.04</b>	<b>\$51,135,139.31</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

**MTRO. RAÚL GONZÁLEZ ALANIS**  
 Director Administrativo

**DR. ANDRÉS PEÑALOZA MÉNDEZ**  
 Presidente



COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS  
ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019  
(PESOS Y CENTAVOS)



Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Período	Abonos del Período	Saldo Final	Variaciones del Período
<b>ACTIVO</b>	<b>51,135,139.31</b>	<b>36,384,671.70</b>	<b>36,256,033.97</b>	<b>51,263,777.04</b>	<b>128,637.73</b>
<b>Activo Circulante</b>	<b>358,802.68</b>	<b>34,753,482.69</b>	<b>34,723,678.60</b>	<b>388,606.77</b>	<b>29,804.09</b>
Efectivo y Equivalentes	895.45	3,123,438.07	3,123,561.63	771.89	(123.56)
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	549.90	31,083,655.07	31,077,375.23	6,829.74	6,279.84
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Almacenes	357,357.33	546,389.55	522,741.74	381,005.14	23,647.81
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulares	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos Circulares	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Activo No Circulante</b>	<b>50,776,336.63</b>	<b>1,631,189.01</b>	<b>1,532,355.37</b>	<b>50,875,170.27</b>	<b>98,833.64</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	53,143,112.58	0.00	0.00	53,143,112.58	0.00
Bienes Muebles	6,164,492.67	0.00	0.00	6,164,492.67	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(9,240,915.85)	0.00	822,708.14	(10,063,623.99)	(822,708.14)
Activos Diferidos	709,647.23	1,631,189.01	709,647.23	1,631,189.01	921,541.78
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulares	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos no Circulares	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

  
MTRO. RAÚL GONZÁLEZ ALANÍS  
Director Administrativo

  
DR. ANDRÉS PEÑALOZA MÉNDEZ  
Presidente





COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS  
ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019  
(PESOS Y CENTAVOS)



Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Período	Saldo Final del Período
<b>DEUDA PÚBLICA</b>				
<b>Corto Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>			0.00	0.00
Instituciones de Crédito			0.00	0.00
Título y Valores			0.00	0.00
Arrendamientos Financieros			0.00	0.00
<b>Deuda Externa</b>			0.00	0.00
Organismos financieros Internacionales			0.00	0.00
Deuda Bilateral			0.00	0.00
Título y Valores			0.00	0.00
Arrendamientos Financieros			0.00	0.00
<b>Subtotal a Corto Plazo</b>			0.00	0.00
<b>Largo Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>			0.00	0.00
Instituciones de Crédito			0.00	0.00
Título y Valores			0.00	0.00
Arrendamientos Financieros			0.00	0.00
<b>Deuda Externa</b>			0.00	0.00
Organismos Financieros Internacionales			0.00	0.00
Deuda Bilateral			0.00	0.00
Título y Valores			0.00	0.00
Arrendamientos Financieros			0.00	0.00
<b>Subtotal Largo Plazo</b>			0.00	0.00
<b>Otros Pasivos</b>	<b>Pesos</b>	<b>México</b>	711,103.26	1,638,801.32
<b>Total Deuda y Otros Pasivos</b>			\$711,103.26	\$1,638,801.32

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

  
MTRO. RAÚL GONZÁLEZ ALANÍS  
Directo Administrativo

  
DR. ANDRÉS PEÑALOZA MÉNDEZ  
Presidente

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de la Gestión</b>		
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>32,853,750.05</b>	<b>39,187,085.41</b>
Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	32,853,750.05	39,187,085.41
<b>Otros Ingreso y Beneficios</b>	<b>131.00</b>	<b>0.00</b>
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación del Inventario	131.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Perdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>32,853,881.05</b>	<b>39,187,085.41</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>32,830,127.18</b>	<b>39,074,153.58</b>
Servicios Personales	27,821,053.86	31,743,127.72
Materiales y Suministros	610,138.53	1,073,403.94
Servicios Generales	4,398,934.79	6,257,621.92
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencia a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costos por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>822,814.20</b>	<b>842,319.38</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	822,708.14	842,319.38
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	106.06	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>33,652,941.38</b>	<b>39,916,472.96</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>(799,060.33)</b>	<b>(729,387.55)</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

**MTRO. RAÚL GONZÁLEZ ALANIS**  
 Director Administrativo


**DR. ANDRÉS PEÑALOZA MÉNDEZ**  
 Presidente

CONCEPTO	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2018</b>	<b>22,259,948.64</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>22,259,948.64</b>
Aportaciones	11,107,473.91	0.00	0.00	0.00	11,107,473.91
Donaciones de Capital	21,008.51	0.00	0.00	0.00	21,008.51
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	11,131,466.22	0.00	0.00	0.00	11,131,466.22
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2018</b>	<b>0.00</b>	<b>28,893,474.96</b>	<b>(729,387.55)</b>	<b>0.00</b>	<b>28,164,087.41</b>
Resultado del Ejercicio ( Ahorro/Desahorro)	0.00	0.00	(729,387.55)	0.00	(729,387.55)
Resultado de Ejercicios Anteriores	0.00	(14,131,316.73)	0.00	0.00	(14,131,316.73)
Revalúos	0.00	43,024,791.69	0.00	0.00	43,024,791.69
Reservas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2018</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2018</b>	<b>22,259,948.64</b>	<b>28,893,474.96</b>	<b>(729,387.55)</b>	<b>0.00</b>	<b>50,424,036.05</b>
<b>Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 2019</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2019</b>	<b>0.00</b>	<b>(729,387.55)</b>	<b>(69,672.78)</b>	<b>0.00</b>	<b>(799,060.33)</b>
Resultado del Ejercicio ( Ahorro/Desahorro)	0.00	0.00	(799,060.33)	0.00	(799,060.33)
Resultado de Ejercicios Anteriores	0.00	(729,387.55)	729,387.55	0.00	0.00
Revalúos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2019</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2019</b>	<b>\$22,259,948.64</b>	<b>\$28,164,087.41</b>	<b>\$(799,060.33)</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$49,624,975.72</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.



MTRO. RAÚL GONZÁLEZ ALANÍS  
 Director Administrativo



DR. ANDRÉS PEÑALOZA MÉNDEZ  
 Presidente

Concepto	2019	2018
<b>Flujos de Efectivo por las Actividades de Operación</b>		
<b>Origen</b>	<b>32,860,300.19</b>	<b>39,187,085.41</b>
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	32,860,300.19	39,187,085.41
Otros Orígenes de Operación	0.00	0.00
<b>Aplicación</b>	<b>32,860,300.19</b>	<b>39,187,085.41</b>
Servicios Personales	27,827,604.00	31,743,127.72
Materiales y Suministros	633,761.40	1,186,335.77
Servicios Generales	4,398,934.79	6,257,621.92
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Operación	0.00	0.00
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		
<b>Origen</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	0.00	0.00
Otros Orígenes de Inversión	0.00	0.00
<b>Aplicación</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Inversión	0.00	0.00
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividad de Inversión</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>		
<b>Origen</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Endeudamiento Neto	0.00	0.00
Interno	0.00	0.00
Externo	0.00	0.00
Otros Orígenes de Financiamiento	0.00	0.00
<b>Aplicación</b>	<b>123.56</b>	<b>101.66</b>
Servicios de la Deuda	0.00	0.00
Interno	0.00	0.00
Externo	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Financiamiento	123.56	101.66
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividad de Financiamiento</b>	<b>(123.56)</b>	<b>(101.66)</b>
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>(123.56)</b>	<b>(101.66)</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio</b>	<b>895.45</b>	<b>997.11</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio</b>	<b>771.89</b>	<b>895.45</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

MTRO. RAÚL GONZÁLEZ ALANÍS  
 Director Administrativo

DR. ANDRÉS PEÑALOZA MÉNDEZ  
 Presidente

	ORIGEN	APLICACIÓN
<b>ACTIVO</b>	<b>822,831.70</b>	<b>951,469.43</b>
<b>Activo Circulante</b>	<b>123.56</b>	<b>29,927.65</b>
Efectivo y Equivalentes	123.56	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.00	6,279.84
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	0.00	23,647.81
Estimación por Perdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros activos Circulantes	0.00	0.00
<b>Activo No Circulante</b>	<b>822,708.14</b>	<b>921,541.78</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	822,708.14	0.00
Activos Diferidos	0.00	921,541.78
Estimación por Perdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros activos no Circulantes	0.00	0.00
<b>PASIVO</b>	<b>927,698.06</b>	<b>0.00</b>
<b>Pasivo Circulante</b>	<b>927,698.06</b>	<b>0.00</b>
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	6,156.28	0.00
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	921,541.78	0.00
Fondo y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Pasivo No Circulante</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondo y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>	<b>0.00</b>	<b>799,060.33</b>
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Aportaciones	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00
Actuación de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>0.00</b>	<b>799,060.33</b>
Resultado del ejercicio (Ahorro / Desahorro)	0.00	69,672.78
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	729,387.55
Revalúos	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Resultados por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultados por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

**MTR. RAÚL GONZÁLEZ ALANIS**  
 Director Administrativo

**DR. ANDRÉS PEÑALOZA MÉNDEZ**  
 Presidente



COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS  
PATRIMONIO NETO DEL ENTE PÚBLICO DEL SECTOR PARAESTATAL  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019  
(Pesos)



CONCEPTO	PATRIMONIO NETO DE LA ENTIDAD PARAESTATAL	% DEL DERECHO PATRIMONIAL DEL PODER EJECUTIVO	IMPORTE DEL DERECHO PATRIMONIAL DEL PODER EJECUTIVO
Total del Patrimonio del Ente Público	49,624,975.72	100%	49,624,975.72

49,624,975.72	49,624,975.72
---------------	---------------

Mtro. Raúl Gonzalez Alanis  
Director Administrativo

Dr. Andrés Peñaloza Méndez  
Presidente


CONCILIACIÓN DE LOS FLUJOS DE EFECTIVO NETOS DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y LA CUENTA DE AHORRO/DESAHORRO ANTES DE RUBROS  
EXTRAORDINARIOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018  
(PESOS Y CENTAVOS)

	2019	2018
Ahorro/Desahorro antes de robros Extraordinarios	(799,060.33)	(729,387.55)
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo	799,060.33	729,387.55
Depreciación	822,708.14	842,319.38
Amortización	0.00	0.00
Incremento en las provisiones	927,698.06	19,334.59
Incremento en inversiones producido por la revaluación	0.00	0.00
Ganancia/ pérdida en venta de propiedad, planta y equipo	0.00	0.00
Incremento en Cuentas por Cobrar	(951,345.87)	(132,266.42)
Partidas extraordinarias	0.00	0.00



MTRO. RAÚL GONZÁLEZ ALANÍS  
Director Administrativo




DR. ANDRÉS PEÑALOZA MÉNDEZ  
Presidente

**INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos cuenta con un juicio laboral notificado a esta Entidad mediante actuario adscrito a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, debido a la demanda interpuesta de la C. Natalia Patricia Valencia González, dicho juicio se calcula en \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.N.), más los intereses que se generen sobre el importe de quince meses de salarios a razón del 2% mensual, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley Federal del Trabajo, informa el Titular del Departamento Jurídico y Secretaría Auxiliar del Consejo.



Mtro. Raúl González Alanís  
Director Administrativo



Dr. Andrés Peñaloza Méndez  
Presidente



<b>1. Total de Ingresos Presupuestarios</b>		<b>32,860,300.19</b>
<b>2. Más Ingresos Contables no Presupuestarios</b>		<b>131.00</b>
2.1	Ingresos Financieros	
2.2	Incremento por Variación de Inventarios	131.00
2.3	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
2.4	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00
2.5	Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00
2.6	Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	0.00
<b>3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables</b>		<b>6,550.14</b>
3.1	Aprovechamientos Patrimoniales	0.00
3.2	Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00
3.3	Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	6,550.14
<b>4. Total de Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)</b>		<b>\$32,853,881.05</b>

  
**MTR. RAÚL GONZÁLEZ ALANIS**  
 Director Administrativo

  
**DR. ANDRÉS PEÑALOZA MÉNDEZ**  
 Presidente



COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y  
LOS GASTOS CONTABLES



CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019  
(PESOS Y CENTAVOS)

<b>1. Total de Egresos Presupuestarios</b>		<b>32,860,300.19</b>
<b>2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables</b>		<b>6,550.14</b>
2.1	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
2.2	Materiales y Suministros	0.00
2.3	Mobiliario y Equipo de Administración	0.00
2.4	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00
2.5	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
2.6	Vehículos y Equipo de Transporte	0.00
2.7	Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
2.8	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00
2.9	Activos Biológicos	0.00
2.10	Bienes Inmuebles	0.00
2.11	Activos Intangibles	0.00
2.12	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00
2.13	Obra Pública en Bienes Propios	0.00
2.14	Acciones y Participaciones de Capital	0.00
2.15	Compra de Títulos y Valores	0.00
2.16	Concesión de Préstamos	0.00
2.17	Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
2.18	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
2.19	Amortización de la Deuda Pública	0.00
2.20	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00
2.21	Otros Egresos Presupuestales No Contables	6,550.14
<b>3. Más Gastos Contables No Presupuestales</b>		<b>799,191.33</b>
3.1	Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	822,708.14
3.2	Provisiones	0.00
3.3	Disminución de Inventarios	(23,516.81)
3.4	Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
3.5	Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00
3.6	Otros Gastos	0.00
3.7	Otros Gastos Contables No Presupuestarios	0.00
<b>4. Total de Gastos Contables</b>		<b>\$33,652,941.38</b>

  
MTRO. RAÚL GONZÁLEZ ALANÍS  
Director Administrativo

  
DR. ANDRÉS PEÑALOZA MÉNDEZ  
Presidente

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018  
(PESOS)**

A efecto de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, esta Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI) emite las notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieren, teniendo presentes los postulados de revelación suficiente e importancia relativa, con la finalidad de que la información sea de utilidad para los usuarios.

A continuación, se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

- I. Notas de Desglose;
- II. Notas de Memoria (cuentas de orden), y
- III. Notas de Gestión Administrativa.

**I. NOTAS DE DESGLOSE**

**NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

**ACTIVO**

1. Efectivo y Equivalentes

Los recursos disponibles en la cuenta bancaria Scotiabank Inverlat, S.A. están destinados a cubrir los pagos por concepto de: FOVISSSTE, SAR, INFONACOT, Impuesto sobre Nómina, Servicio de Telefonía, Suministro de Agua, Servicio por Recolección y Recepción de Residuos Sólidos. Asimismo, se reintegran a la Tesorería de la Federación (TESOFE): los intereses a favor devengados, remanentes no utilizados al cierre del ejercicio, transferencias del IFAI y multas a proveedores.

El saldo de la cuenta bancaria Scotiabank Inverlat, S.A., al 31 de diciembre de 2019 y 2018 se integra como sigue:

Pesos		
Concepto	2019	2018
Scotiabank Inverlat S.A.	771.89	895.45
<b>TOTAL</b>	<b>771.89</b>	<b>895.45</b>

2. Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

El saldo de la cuenta de Deudores Diversos al 31 de diciembre de 2019 y 2018 está conformado principalmente por las repercusiones salariales correspondiente a la quincena 8 del presente año de una servidora pública, por haber laborado efectivamente a partir de la quincena 9 del 2019. Asimismo, por estar en proceso la regularización del reintegro por concepto de rendimientos bancarios y solicitudes del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. (INAI) mediante declaración de Derechos, Productos y Aprovechamientos a través del Pago Electrónico de Cuentas Federales (PEC).

Pesos		
Concepto	2019	2018
Raquel Ramírez Castillo	6,549.99	0.00
María Elena Romero Chiguer	279.75	0.00
José Juan Mendoza León	0.00	549.90
<b>TOTAL</b>	<b>6,829.74</b>	<b>549.90</b>

3. Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios)

- Almacenes de Materiales y Suministros

Para la valuación de inventarios la Comisión Nacional utiliza el método de costos promedio.

## COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

Los saldos de la cuenta de almacén al 31 de diciembre de 2019 y 2018 se integran como sigue:

Pesos		
Concepto	2019	2018
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	381,005.14	357,357.33
<b>TOTAL</b>	<b>381,005.14</b>	<b>357,357.33</b>

Informa la titular del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales que existe un inventario de lento movimiento por la cantidad de 27,615.12 comprendido en el saldo del almacén.

#### 4. Inversiones Financieras

- Fideicomisos

“Sin Información que Revelar”

- Inversiones Financieras

“Sin Información que Revelar”

#### 5. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

- Integración de los Bienes Muebles

Pesos		
Concepto	2019	2018
Mobiliario y Equipo de Administración	5,196,632.41	5,196,632.41
Vehículos y Equipo de Transporte	270,798.00	270,798.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	697,062.26	697,062.26
<b>Suma de Bienes Muebles</b>	<b>6,164,492.67</b>	<b>6,164,492.67</b>

Producto de la conciliación contable-física se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2019.

Pesos		
Registro Contable	Valor de la relación de Bienes Muebles	Conciliación
6,164,492.67	6,164,492.67	100%

- Integración de los Bienes Inmuebles

Pesos		
Concepto	2019	2018
Terrenos	17,914,320.00	17,914,320.00
Edificios no Habitacionales	35,228,792.58	35,228,792.58
<b>Suma de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</b>	<b>53,143,112.58</b>	<b>53,143,112.58</b>

- Depreciación

La depreciación se calcula conforme al método de línea recta, utilizando las siguientes tasas de depreciación anual:

Concepto	%
Edificios, Construcciones e Instalaciones	Años de vida útil
Planta y Subestaciones	10%
Mobiliario y Equipo de Oficina	10%
Equipo de Transporte	25%
Equipo de Cómputo	30%

## COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

La depreciación por los ejercicios al 31 de diciembre de 2019 y 2018 se integra como sigue:

Concepto	Pesos	
	Depreciación del Ejercicio	
	2019	2018
Edificios no Habitacionales	800,654.40	800,654.40
Muebles de Oficina y Estantería	22,053.74	41,664.98
<b>TOTAL</b>	<b>822,708.14</b>	<b>842,319.38</b>

En relación con las inversiones y su depreciación acumulada correspondiente al 31 de diciembre de 2019 y 2018 es la siguiente:

Pesos			
Cifras al 31 de diciembre 2019	Inversión	Depreciación Acumulada	Importe Neto
Terreno	17,914,320.00	0.00	17,914,320.00
Edificios no Habitacionales	35,228,792.58	4,003,271.98	31,225,520.60
<i>Total, Bienes Inmuebles</i>	<i>53,143,112.58</i>	<i>4,003,271.98</i>	<i>49,139,840.60</i>
Mobiliario y Equipo de Administración	5,196,632.41	5,092,491.55	104,140.86
Automóviles y Equipo Terrestre	270,798.00	270,798.20	( 0.20)
Equipos Generación Eléctrica	697,062.26	697,062.26	0.00
<i>Total, Bienes Muebles</i>	<i>6,164,492.67</i>	<i>6,060,352.01</i>	<i>104,140.66</i>
<b>TOTAL</b>	<b>59,307,605.25</b>	<b>10,063,623.99</b>	<b>49,243,981.26</b>

Pesos			
Cifras al 31 de diciembre 2018	Inversión	Depreciación	Importe Neto
Terreno	17,914,320.00	0.00	17,914,320.00
Edificios no Habitacionales	35,228,792.58	3,202,617.58	32,026,175.00
<i>Total, Bienes Inmuebles</i>	<i>53,143,112.58</i>	<i>3,202,617.58</i>	<i>49,940,495.00</i>
Mobiliario y Equipo de Administración	5,196,632.41	5,070,437.81	126,194.60
Automóviles y Equipo Terrestre	270,798.00	270,798.20	(0.20)
Equipos Generación Eléctrica	697,062.26	697,062.26	0.00
<i>Total, Bienes Muebles</i>	<i>6,164,492.67</i>	<i>6,038,298.27</i>	<i>126,194.40</i>
<b>TOTAL</b>	<b>59,307,605.25</b>	<b>9,240,915.85</b>	<b>50,066,689.40</b>

En el ejercicio fiscal 2008 fue la última fecha en que la CONASAMI reconoció los efectos de la inflación en sus registros contables, debido a que se cambió de un entorno inflacionario a un entorno no inflacionario.

Los porcentajes de inflación acumuladas hasta el 31 de diciembre de 2019, se muestran a continuación:

Ejercicio Fiscal	% Inflación
2016	3.36%
2017	6.77%
2018	4.83%
2019	2.83%
2019, 2018 y 2017	14.43%

La inflación acumulada de los últimos tres años al 31 de diciembre de 2019 ascendió a 14.43%, la cual es menor al 26%, por lo anterior no se reconocieron sus efectos en el ejercicio.

- Integración de Activos Intangibles y Diferidos.

“Sin Información que Revelar”

### 6. Estimaciones y Deterioros

“Sin Información que Revelar”

## COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

### 7. Otros Activos

El saldo de la cuenta Otros Activos Diferidos al 31 de diciembre de 2019 y 2018, se integra como sigue:

Concepto	Pesos	
	2019	2018
Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR)	309,973.33	0.00
Metlife, S.A.	257,319.48	84,301.34
Tesorería de la Federación (ISR de Sueldos y Salarios)	235,060.00	0.00
Rocha Santos Cinthya	187,920.00	0.00
Tecno Programación Humana de Veracruz, S.A. de C.V."	96,484.57	113,511.32
Cuotas y Aportación de Seguridad Social (ISSSTE)	89,523.91	0.00
Flovi Ingeniería S.A. de C.V.	78,387.05	0.00
Cía. Sherwin Williams S.A de C.V.	67,582.27	0.00
Cuerpo de Guardias de Seguridad Industrial, Bancaria y Comercial del Valle de Toluca	54,596.70	51,506.42
Barriguete López Cruz y Cía. S.C.	40,341.27	0.00
Tesorería de la CDMX	38,435.80	303,797.00
CFE Suministrador de Servicios Básicos	36,416.28	36,958.29
Aportaciones Ahorro Solidario (SAR)	28,423.83	0.00
López Betancourt Mónica Julieta	23,472.60	0.00
Kyocopia Digital, SAPI de C.V.	16,417.59	0.00
Grupo Nacional Provincial, S A B	13,601.11	4,050.00
El Mundo es Tuyo S A de C V	10,966.00	0.00
Universal Extintores S. A. de C.V.	10,422.60	0.00
Elevadores y Servicios S.A. de C.V.	8,470.00	7,880.00
Lara Salazar Angelica	7,540.00	0.00
Teléfonos de México, SAB de CV	4,770.86	2,604.76
Sociedad Cooperativa Trabajadores de Pascual SCL	4,023.00	0.00
Zurich Aseguradora Mexicana, S.A. de C.V.	3,489.11	0.00
SanyControl de México, S.A. de C.V.	3,164.48	0.00
Sindicato Nacional de Trabajadores de la CONASAMI	2,020.41	0.00
Gómez Lovera Marco Antonio	1,912.52	0.00
SCOTIABANK INVERLAT, S. A.	353.80	691.38
AXTEL, S.A.B. de C.V."	100.44	60,077.62
Electropura S. de R.L. de C.V.	0.00	1,170.00
Casanova Vallejo S.A. de C.V.	0.00	34,539.00
Estractec, S.A. de C.V.	0.00	7,160.10
López López Mauricio	0.00	1,400.00
<b>TOTAL</b>	<b>1,631,189.01</b>	<b>709,647.23</b>

Cabe señalar que el origen de esta cuenta resulta de la aplicación de lo establecido en las Normas de Información Financiera Gubernamental General NIFGG SP02 Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades punto A y NIFGG SP01 Control Presupuestario de los ingresos y de los gastos punto 14., que precisa que "se deberán cancelar todos los registros contables y presupuestarios derivados de las operaciones que se clasifiquen como pasivo circulante y registrar la(s) operación(es) únicamente en cuentas contables de activo y de pasivo para su aplicación con el presupuesto del año en que se pague", por lo que la contrapartida de esta cuenta la encontramos en el pasivo diferido.

### PASIVO

#### 8. Cuentas y Documentos por Pagar

- Proveedores por Pagar a Corto Plazo

Al cierre del ejercicio la CONASAMI no tiene cuentas por pagar a proveedores.

- Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo

"Sin Información que Revelar"

- Retenciones y Contribuciones

"Sin Información que Revelar"

- Otras Cuentas Por Pagar

## COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 se integra por los reintegros a la TESOFE por concepto de intereses generados en la cuenta bancaria, gastos reintegrados por no cumplir con las condiciones establecidas, los cuales tienen un vencimiento menor a 90 días.

Pesos		
Concepto	2019	2018
Lizbeth Adriana Figueroa A.	400.00	0.00
Julio Ruiz Morales	0.00	468.61
Tesorería de Federación	6,931.78	549.90
Reintegro del IFAI	272.00	436.50
Intereses Bancarios	8.53	1.02
<b>TOTAL</b>	<b>7,612.31</b>	<b>1,456.03</b>

El remanente de 7,612.31 está conformado principalmente por las repercusiones salariales correspondiente a la quincena 8 del presente año de una servidora pública, por haber laborado efectivamente a partir de la quincena 9 del 2019. Asimismo, por estar en proceso la regularización del reintegro por concepto de rendimientos bancarios y solicitudes del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. (INAI) mediante declaración de Derechos, Productos y Aprovechamientos a través del Pago Electrónico de Cuentas Federales (PEC).

### 9. Fondo de Bienes de Terceros en Administración y/o Garantía a Corto y Largo Plazo

La Entidad no tiene Información sobre Fondo de Bienes de Terceros en Administración y/o Garantía a Corto y Largo Plazo.

### 10. Pasivos Diferidos y Otros

El saldo de la cuenta Otros Pasivos Diferidos y Otros al 31 de diciembre de 2019 y 2018, se integra como sigue:

Pesos		
Concepto	2019	2018
Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR)	309,973.33	0.00
Metlife, S.A.	257,319.48	84,301.34
Tesorería de la Federación (ISR de Sueldos y Salarios)	235,060.00	0.00
Rocha Santos Cinthya	187,920.00	0.00
Tecno Programación Humana de Veracruz, S.A. de C.V."	96,484.57	113,511.32
Cuotas y Aportación de Seguridad Social (ISSSTE)	89,523.91	0.00
Flovi Ingeniería S.A. de C.V.	78,387.05	0.00
Cía. Sherwin Williams S.A de C.V.	67,582.27	0.00
Cuerpo de Guardias de Seguridad Industrial, Bancaria y Comercial del Valle de Toluca	54,596.70	51,506.42
Barrigueté López Cruz y Cía. S.C.	40,341.27	0.00
Tesorería de la CDMX	38,435.80	303,797.00
CFE Suministrador de Servicios Básicos	36,416.28	36,958.29
Aportaciones Ahorro Solidario (SAR)	28,423.83	0.00
López Betancourt Mónica Julieta	23,472.60	0.00
Kyocopia Digital, SAPI de C.V.	16,417.59	0.00
Grupo Nacional Provincial, S A B	13,601.11	4,050.00
El Mundo es Tuyo S A de C V	10,966.00	0.00
Universal Extintores S. A. de C.V.	10,422.60	0.00
Elevadores y Servicios S.A. de C.V.	8,470.00	7,880.00
Lara Salazar Angelica	7,540.00	0.00
Teléfonos de México, SAB de CV	4,770.86	2,604.76
Sociedad Cooperativa Trabajadores de Pascual SCL	4,023.00	0.00
Zurich Aseguradora Mexicana, S.A. de C.V.	3,489.11	0.00
SanyControl de México, S.A. de C.V.	3,164.48	0.00
Sindicato Nacional de Trabajadores de la CONASAMI	2,020.41	0.00
Gómez Lovera Marco Antonio	1,912.52	0.00
SCOTIABANK INVERLAT, S. A.	353.80	691.38
AXTEL, S.A.B. de C.V."	100.44	60,077.62
Electropura S. de R.L. de C.V.	0.00	1,170.00
Casanova Vallejo S.A. de C.V.	0.00	34,539.00
Estractec, S.A. de C.V.	0.00	7,160.10
López López Mauricio	0.00	1,400.00
<b>TOTAL</b>	<b>1,631,189.01</b>	<b>709,647.23</b>

El incremento en saldo se debe principalmente al Impuesto Sobre la Renta por Sueldos (I.S.R), el pago se enterará conforme a los plazos establecidos en el Art. 96 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta. Asimismo, al devengado de las obligaciones contraídas en el ejercicio 2019 por el Seguro de Vida, al 6to. bimestre del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) y Aportaciones Ahorro Solidario. Así como, al Estudio sobre "La Evaluación del Salario Mínimo",

## COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

derivado de que los CFDI no cumplieran con lo dispuesto en los artículos. 29, 29-A CFF y 39 del reglamento del CFF, con relación a la regla 2.7.5.4., y el capítulo 2.7 de los comprobantes fiscales digitales por internet o factura electrónica de la resolución miscelánea fiscal vigente, así como al ANEXO 20 Guía de Llenado de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet. También, es preciso señalar que dicho pasivo será cubierto con cargo al presupuesto modificado autorizado del año en que se efectúe el pago, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH).

### NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

#### 11. Ingresos de Gestión

“Sin Información que Revelar”

#### 12. Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Portaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones.

Dentro del rubro de Ingresos, específicamente Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público, los saldos al 31 de diciembre 2019 y 2018 se integran de la siguiente forma:

Pesos		
Concepto	2019	2018
<b>Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas</b>	<b>32,853,750.05</b>	<b>39,187,085.41</b>
<b>Transferencias internas y asignaciones al sector público</b>	<b>32,853,750.05</b>	<b>39,187,085.41</b>
Servicios personales	27,821,053.86	31,743,127.72
Materiales y suministros	633,761.40	1,186,335.77
Servicios generales	4,398,934.79	6,257,621.92
Ayudas sociales	0.00	0.00
Bienes Muebles	0.00	0.00

#### 13. Otros Ingresos y Beneficios

“Sin Información que Revelar con característica significativa”.

#### 14. Gastos y Otras Pérdidas

Dentro de este rubro, las partidas más significativas al 31 de diciembre de 2019 y 2018 son las siguientes:

Pesos		
Concepto del Gastos	2019	2018
Sueldo base	8,540,142.85	8,218,364.63
Seguridad Social	2,381,238.00	4,395,248.47
Asignaciones Adicionales al Sueldo	3,602,954.85	3,460,685.77
Compensación garantizada	8,211,346.31	9,760,136.53
Estímulos al personal operativo	1,349,421.37	1,581,383.52
Impuestos sobre nóminas	700,709.00	856,433.00
Arrendamiento de Equipo y Bienes Informáticos	1,331,059.93	1,502,270.80
Arrendamiento de Equipo de Transporte	34,539.00	414,467.99
Servicios de Telecomunicaciones	59,815.87	1,435,535.36
Otros gastos	6,618,900.00	7,449,627.51
<b>TOTAL</b>	<b>32,830,127.18</b>	<b>39,074,153.58</b>

En Servicios Personales registró un menor gasto pagado con relación al ejercicio inmediato anterior, que corresponde a las medidas de austeridad en el decremento de Compensación Garantizada, con sus repercusiones salariales, cancelación de las pólizas del Seguro de Gastos Médicos Mayores y Seguro de Separación Individualizado. El Gasto de Operación también registró un menor gasto pagado con relación al ejercicio inmediato anterior, que se explica principalmente por la reasignación presupuestaria a otras Unidades Responsables de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para cubrir el pago de compromiso por el Servicio de Telecomunicaciones sin afectar el cumplimiento de sus metas. Así como, a las medidas de austeridad por Servicio de Telefonía Celular, Arrendamiento de Vehículos Terrestres y Participaciones en Órganos de Gobierno.



**NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

15. Modificaciones al Patrimonio Contribuido

“Sin Información que Revelar, no existen modificaciones al Patrimonio Contribuido”.

16. Información Sobre Modificaciones al Patrimonio Generado

Durante el ejercicio 2019 el único movimiento que se aprecia es el traspaso del resultado del ejercicio del año anterior.

**NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

17. Efectivo y Equivalentes

El análisis de los saldos iniciales y finales al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los cuales figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes corresponde a operaciones ajenas que son recursos que la Entidad retiene temporalmente a cuenta de terceros.

Pesos		
Concepto	2019	2018
Efectivo en bancos –tesorería	0.00	0.00
Efectivo en bancos- dependencias	771.89	895.45
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	0.00	0.00
Fondos con afectación específica	0.00	0.00
Depósitos de fondos de terceros y otros	0.00	0.00
<b>TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>	<b>771.89</b>	<b>895.45</b>

18. Detalle de Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles

“Sin Información que Revelar”

19. Conciliación de los Flujos Netos de las actividades de Operación y la Cuenta de Ahorro/Desahorro Antes de Rubros Extraordinarios

Pesos		
COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS		
CONCILIACIÓN DE LOS FLUJOS NETOS DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y LA CUENTA DE AHORRO/DESAHORRO ANTES DE RUBROS EXTRAORDINARIOS		
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018		
Concepto	2019	2018
<b>Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios</b>	<b>(799,060.33)</b>	<b>(729,387.55)</b>
<b>Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo</b>	<b>799,060.33</b>	<b>729,387.55</b>
Depreciación	822,708.14	842,319.38
Amortización	0.00	0.00
Incremento en las provisiones	927,698.06	19,334.59
Incremento en inversiones producido por la revaluación	0.00	0.0
Ganancia/perdida en venta de propiedad, planta y equipo	0.00	0.00
Incremento en Cuentas por Cobrar	(951,345.87)	(132,266.42)
Partidas extraordinarias	0.00	0.00

**CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES**

Pesos

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019		
<b>1.</b>	<b>Total de Ingresos Presupuestarios</b>	<b>32,860,300.19</b>
<b>2.</b>	<b>Más Ingresos Contables No Presupuestarios</b>	<b>131.00</b>
2.1	Ingresos Financieros	
2.2	Incremento por Variación de Inventarios	131.00
2.3	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	
2.4	Disminución del Exceso de Provisiones	
2.5	Otros Ingresos y Beneficios Varios	
2.6	Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	
<b>3.</b>	<b>Menos Ingresos Presupuestarios No Contables</b>	<b>6,550.14</b>
3.1	Aprovechamientos Patrimoniales	
3.2	Ingresos Derivados de Financiamientos	
3.3	Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	6,550.14
<b>4.</b>	<b>Total de Ingresos Contables</b>	<b>32,853,881.05</b>

Pesos

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019		
<b>1.</b>	<b>Total de Egresos Presupuestarios</b>	<b>32,860,300.19</b>
<b>2.</b>	<b>Menos Egresos Presupuestarios No Contables</b>	<b>6,550.14</b>
2.1	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	
2.2	Materiales y Suministros	
2.3	Mobiliario y Equipo de Administración	
2.4	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	
2.5	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	
2.6	Vehículos y Equipo de Transporte	
2.7	Equipo de Defensa y Seguridad	
2.8	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	
2.9	Activos Biológicos	
2.10	Bienes Inmuebles	
2.11	Activos Intangibles	
2.12	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	
2.13	Obra Pública en Bienes Propios	
2.14	Acciones y Participaciones de Capital	
2.15	Compra de Títulos y Valores	
2.16	Concesión de Préstamos	
2.17	Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	
2.18	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	
2.19	Amortización de la Deuda Pública	
2.20	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	
2.21	Otros Egresos Presupuestales No Contables	6,550.14
<b>3.</b>	<b>Más gastos Contables No Presupuestarios</b>	<b>799,191.33</b>
3.1	Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	822,708.14
3.2	Provisiones	0.00
3.3	Disminución de Inventarios	(23,516.81)
3.4	Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	
3.5	Aumento por Insuficiencia de Provisiones	
3.6	Otros Gastos	
3.7	Otros Gastos Contables No Presupuestarios	
<b>4.</b>	<b>Total de Gasto Contable</b>	<b>33,652,941.38</b>

**II. NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)**

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afectan o modifican al balance de la CONASAMI; sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y, en general, sobre los aspectos administrativos, o bien para consignar derechos o responsabilidades contingentes que puedan presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan en las notas de memoria son las siguientes:

20. Cuentas de Orden Contable y Presupuestarias

- Contables

La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos cuenta con un juicio laboral notificado a esta Entidad mediante actuario adscrito a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, debido a la demanda interpuesta de la C. Natalia Patricia Valencia González, dicho juicio se calcula en \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.N.), más los intereses que se generen sobre el importe de quince meses de salarios a razón del 2% mensual, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley Federal del Trabajo, informa el Titular del Departamento Jurídico y Secretaría Auxiliar del Consejo.

Pesos

CUENTAS CONTABLES		
Demandas Judiciales en Proceso de Resolución	250,000.00	
Resoluciones de Demandas en Procesos Judiciales		250,000.00

- Presupuestarias

Ingresos recaudados con relación al estimado en la Ley de Ingresos correspondiente al 31 de diciembre de 2019 y 2018.

Pesos

LEY DE INGRESOS	EJERCICIO	2019	EJERCICIO	2018
Ley de Ingresos Estimada	35,849,571.00	0.00	39,615,367.00	0.00
Ley de Ingresos por Ejecutar	0.00	0.00	0.00	0.00
Modificación a la Ley de Ingresos Estimada	(2,989,270.81)	0.00	(428,281.59)	0.00
Ley de Ingresos Devengada	0.00	0.00	0.00	0.00
Ley de Ingresos Recaudada	0.00	32,860,300.19	0.00	39,187,085.41
<b>SUMA CUENTAS DE ORDEN</b>	<b>32,860,300.19</b>	<b>32,860,300.19</b>	<b>39,187,085.41</b>	<b>39,187,085.41</b>

Presupuesto Ejercido con relación a lo aprobado en el presupuesto de egresos correspondiente al 31 de diciembre de 2019 y 2018.

Pesos

CUENTAS DE EGRESOS	EJERCICIO	2019	EJERCICIO	2018
Presupuesto de Egresos Aprobado	0.00	35,849,571.00	0.00	39,615,367.00
Presupuesto de Egresos por Ejercer	0.00	0.00	0.00	0.00
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	0.00	(2,989,270.81)	0.00	(428,281.59)
Presupuesto de Egresos Comprometido	0.00	0.00	0.00	0.00
Presupuesto de Egresos Devengado	0.00	0.00	0.00	0.00
Presupuesto de Egresos Ejercido	0.00	0.00	0.00	0.00
Presupuesto de Egresos Pagado	32,860,300.19	0.00	39,187,085.41	0.00
<b>SUMA CUENTAS DE ORDEN</b>	<b>32,860,300.19</b>	<b>32,860,300.19</b>	<b>39,187,085.41</b>	<b>39,187,085.41</b>

### III. NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

#### 21. Introducción

Conforme al Plan Anual de Trabajo 2019, autorizado por el Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI), la Dirección Técnica comprometió la elaboración y presentación oportuna de los informes y estudios de los fenómenos socioeconómicos. Estos se presentaron de conformidad con lo definido y siguiendo el calendario establecidos en dicho Plan.

La Dirección Técnica de la CONASAMI, al elaborar los informes antes mencionados, seleccionó, procesó e integró las fuentes de información, nacionales e internacionales, que aseguraran la calidad y oportunidad de los contenidos informativos que se proporcionaron al Consejo. Los informes tienen el propósito fundamental de proporcionar elementos e información oportuna y confiable que coadyuven en la toma de decisiones en materia de salarios mínimos.

De enero a octubre de 2019, la Dirección Técnica de la CONASAMI presentó 10 informes mensuales sobre el Comportamiento de la Economía, de conformidad con los proyectos y calendarización establecidos en dicho Plan al tercer trimestre del año referido. Asimismo, durante el mes de noviembre se presentó un informe anual donde se valoró el comportamiento de 2019.

Adicional a la elaboración y presentación de los informes mensuales de la Economía, para 2019 la Dirección Técnica se planteó iniciar con nuevas investigaciones que abarcaran temas de relevancia como productividad, informalidad y condiciones de vida de los trabajadores del salario mínimo. Uno de ellos fue el desarrollo una canasta denominada "Canasta Digna para la familia de los trabajadores del salario mínimo", que busca para conocer el ingreso que, de acuerdo con la Constitución Mexicana, deberá ser el suficiente para que un trabajador satisfaga sus principales necesidades y las de su familia. Para lograr esto se trabajó en definir una canasta alimentaria y una no alimentaria, integrada por los principales bienes que se requieren para satisfacer las necesidades principales de una persona. Adicional, se realizó en las instalaciones de la CONASAMI un seminario donde acudieron expertos en el tema para discutir sobre los alcances y limitaciones de dicha canasta.

La Dirección Técnica realizó por primera vez una evaluación de impacto del salario mínimo en el empleo y el salario promedio registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en la Zona Libre de la Frontera Norte (ZLFN) utilizando dos metodologías que tienen el mayor consenso en evaluación de impacto específicamente para el salario mínimo: controles sintéticos y diferencias en diferencias. Los resultados indican que el aumento del salario mínimo no tuvo ningún efecto en el empleo registrado ante el IMSS, es decir, el crecimiento del empleo promedio de la ZLFN es el mismo que en el contrafactual construido con información del resto del país, aunque hayan tenido incrementos de salario mínimo muy diferentes. En el caso del ingreso por trabajador, el alza del salario mínimo tuvo efectos positivos y significativos. Producto del incremento, en la ZLFN los trabajadores en general ganan 6.7% más que en el resto del país. En el caso de jóvenes de entre 15 y 24 años, el impacto en el salario promedio fue de 9.2%.

Junto con el Informe Mensual de la Dirección Técnica de la sesión de mayo, se entregó al Consejo de Representantes la propuesta para fijar el salario mínimo de las personas trabajadoras del hogar. El establecimiento de un salario mínimo para el trabajo del hogar es una forma de reconocimiento de la contribución económica y social de dicha ocupación.

Durante el 2019 se iniciaron los trabajos para la revisión y ampliación del Sistema de Salarios Mínimos Profesionales. Se realizó una revisión histórica de la información existente sobre el Sistema para determinar las causas de su creación, la metodología que se siguió para la determinación de las profesiones, oficios o trabajos especiales y su monto por arriba del salario mínimo general, así como el estado actual del listado. Producto de esta revisión se decidió que aquellas categorías del SSMP que no pudieran empatarse uno a uno con alguna clasificación del SINCO por ser ésta última demasiado general, se podrían acotar utilizando el sector en el que se emplea el trabajador. Así, para identificar el sector económico se utilizó el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte, México SCIAN 2007.

Durante 2019, el Comité de Transparencia y la Unidad de Transparencia realizaron sus funciones atendiendo el marco normativo constituido por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); así como los lineamientos y criterios emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). Hasta el 27 de diciembre se brindó el acceso a la información de la CONASAMI, la cual se proporcionó mediante cuatro conductos: vía telefónica, personalizada, a través de correo electrónico y con el Sistema de Información INFOMEX que administra el INAI. En relación con este último, hasta el mes de diciembre se brindó atención a 141 solicitudes de información de la ciudadanía, de éstas fueron respondidas 140; la restante (1) está en trámite. Cabe destacar que la mayor parte de los requerimientos (105) se refirieron al tema de salarios mínimos, en tanto que 24 fueron sobre temas administrativos y 12 no correspondieron a la Unidad de Enlace de la CONASAMI.

Finalmente, en diciembre el Consejo de Representantes efectuó el proceso de fijación de los salarios mínimos generales y profesionales vigentes a partir del 1° de enero de 2020, conforme lo establece la Ley Federal del Trabajo en sus Artículos 570, 571 y 574; así, realizó el proceso de negociación tomando en cuenta la información brindada por la Dirección Técnica durante 2019, y sus determinaciones en la materia de su competencia fueron producto del proceso deliberativo que dicho Consejo llevó a cabo.

### Estrategias y Logros

- A partir del 1º de diciembre de 2018 se empezó a implementar una nueva política de salarios mínimos presentada por la nueva administración del Gobierno de México encaminada a recuperar el poder adquisitivo del salario mínimo para llevarlo a la línea de bienestar familiar y, con ello, dinamizar el mercado interno.
- En la última Revisión salarial de diciembre de 2019 el Consejo de Representantes de la CONASAMI resolvió incrementar el salario mínimo general vigente para 2020, en 14.67 pesos diarios, mediante el mecanismo del Monto Independiente de Recuperación (MIR), para llevar dicho salario de 102.68 a 117.35 pesos diarios, así como un incremento por ajuste inflacionario de 5% sobre el monto inmediato anterior, lo que arrojó un nuevo salario mínimo general de 123.22 pesos diarios. Este nuevo salario entró en vigor el 1º de enero de 2020.
- En la Revisión salarial de diciembre de 2018 el Consejo de Representantes de la CONASAMI resolvió la creación de la Zona Libre de la Frontera Norte, que contaría con un salario mayor. Esta Zona se conforma por los siguientes 43 municipios colindantes con Estados Unidos: Ensenada, Playas de Rosarito, Mexicali, Tecate y Tijuana, en Baja California; San Luis Río Colorado, Puerto Peñasco, General Plutarco Elías Calles, Caborca, Altar, Sáric, Nogales, Santa Cruz, Cananea, Naco y Agua Prieta, en Sonora; Janos, Ascensión, Juárez, Práxedes G. Guerrero, Guadalupe, Coyame del Sotol, Ojinaga y Manuel Benavides, en Chihuahua; Ocampo, Acuña, Zaragoza, Jiménez, Piedras Negras, Nava, Guerrero e Hidalgo, en Coahuila de Zaragoza; Anáhuac, en Nuevo León; y Nuevo Laredo, Guerrero, Mier, Miguel Alemán, Camargo, Gustavo Díaz Ordaz, Reynosa, Río Bravo, Valle Hermoso y Matamoros, en Tamaulipas.
- En la Revisión salarial de 2019 se resolvió incrementar el salario mínimo general vigente para 2020 en la ZLFN tomando en cuenta únicamente el ajuste inflacionario de 5% sobre el monto inmediato anterior, lo que arrojó un nuevo salario mínimo general de 185.56 pesos diarios. Este nuevo salario entró en vigor el 1º de enero de 2020.
- El salario mínimo general para 2020 cubre 117.91% del valor de la Línea de Pobreza Individual, lo que indica que una persona que lo perciba no caería en la categoría de pobreza por ingresos. Es importante mencionar que desde que se tienen datos para la línea de pobreza individual, el porcentaje de cobertura de 2020 es el mayor que se haya registrado.
- Es importante recordar que el MIR es un concepto mediante el cual el Consejo de Representantes innovó a partir de diciembre de 2016 el proceso de fijación del salario mínimo general, a efecto de que el monto de incremento que se otorgue a este salario por este concepto sea única y exclusivamente para avanzar en la recuperación del poder adquisitivo del salario mínimo general, por lo que no debe hacerse extensivo a otro tipo de salarios: salarios mínimos profesionales salarios contractuales, federales o de la jurisdicción federal, o cualquier otro salario vigente en la economía nacional.
- Por más de treinta años el incremento que se otorgaba al salario mínimo servía de referente para incrementar los salarios mínimos profesionales, los salarios contractuales, y la mayor parte de los salarios en la economía nacional, de manera que en la práctica el incremento al salario mínimo jugaba el papel de "efecto-faro" para los demás salarios, por lo que era necesario diluir este efecto a fin de que el salario mínimo pudiera avanzar de manera gradual y sostenida hacia el cumplimiento del mandato constitucional: "El salario mínimo debe ser suficiente para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos".

La estrategia de recuperación del poder adquisitivo del salario mínimo descrita, que implementó la presente administración con el incremento al salario mínimo general vigente para 2019, y que se continuará durante este año con el incremento de 2020 registró los siguientes resultados:

- La Dirección Técnica ha analizado los posibles efectos del alza del salario mínimo en el nivel de empleo formal y en los ingresos de los trabajadores formales. Para esto la Dirección Técnica realizó una evaluación de impacto usando la técnica de controles sintéticos en la ZLFN que puede ser consultada en <https://www.gob.mx/conasami/articulos/evaluacion-de-impacto-del-salario-minimo-en-la-zona-libre-de-la-frontera-norte?idiom=es>.
- Los resultados encontrados indican que el aumento del salario mínimo en 2019 no tuvo ningún efecto en el empleo registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); es decir, el crecimiento del empleo promedio de la ZLFN es el mismo que si el salario se hubiese incrementado 16.2% como en el resto del país.
- En el caso del ingreso por trabajador, el alza del salario mínimo tuvo efectos positivos y significativos. Producto del incremento, en la ZLFN los trabajadores en general ganan 6.17% más que en el resto del país. En el caso de los jóvenes de entre 15 y 24 años el impacto en el salario promedio fue de 9.2%.

- Al cierre del 2019 el salario promedio real de los trabajadores afiliados al IMSS se incrementó a una tasa de 9.9% anual en la ZLFN a 375.11 pesos diarios; mientras que en el resto del país el incremento fue de 3.1% anual a 354.90 pesos diarios.
- El salario promedio mantuvo un crecimiento anual real durante todo el año y éste no fue eliminado por la inflación, como sucedió en años anteriores.
- También se evaluó el efecto del aumento del salario mínimo en el ingreso de hombres y mujeres por separado. Se encontró que, con datos a diciembre, el salario de las mujeres trabajadoras en la ZLFN se incrementó en 5.97%, mientras que el de los hombres lo hizo en 5.23%. Esto apunta a que el incremento del salario mínimo tiene un efecto positivo, aunque pequeño, en la reducción de la brecha de ingresos entre hombres y mujeres.
- Por otro lado, también se ha dado seguimiento a variables económicas como pobreza, inflación y posible efecto faro. Los resultados a la fecha no muestran efectos adversos en ninguna variable. Dado que el incremento del salario mínimo ha beneficiado principalmente a aquellos trabajadores que menos ganan, la pobreza laboral nacional se ha visto reducida. El porcentaje de personas que viven en hogares donde el ingreso laboral es insuficiente para adquirir la canasta alimentaria para cada uno de sus integrantes pasó de 39.8% en el cuarto trimestre de 2018 a 37.34% en el cuarto de 2019. Esta reducción de 2.46% implica que 2.64 millones de personas abandonaron esta condición durante el 2019, debido a que los ingresos familiares aumentaron.
- En cuanto a la inflación, el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) mostró un incremento anual de 2.83% al cierre del 2018, ubicándose como la segunda más baja para un fin de año. El resultado permite suponer que el incremento del salario mínimo no tuvo efectos sobre la inflación como se temió por muchos años. Esto resulta más evidente cuando se analiza la inflación por ciudades. El INPC se levanta en las 55 ciudades más representativas del país, cinco de las cuales se ubican en la ZLFN y en las que podría haber mayores distorsiones en precios ocasionadas por el aumento al doble del salario mínimo. Sin embargo, cuatro de estas cinco tuvieron la menor inflación anual y la otra se ubicó por debajo del promedio nacional. Es importante recordar que el aumento en la ZLFN fue acompañado por incentivos fiscales, por lo que el efecto es una combinación de ambas políticas.
- Finalmente, una de las preocupaciones respecto al aumento del salario mínimo era la presencia del efecto faro; es decir, que al elevarse sustancialmente el mínimo, el resto de las revisiones salariales tomaran a éste como referencia, afectando al resto de la estructura salarial. Sin embargo, el efecto faro no se presentó; el aumento del salario mínimo tuvo un mayor impacto en aquellos trabajadores que menos ganan (a los que podríamos ubicar en el decil 1 de la distribución salarial) y, aunque impulsó el salario promedio de los demás trabajadores, no fue un traspaso de uno a uno. Esto implica que no hay un efecto faro donde toda la distribución salarial se ajusta al mismo nivel que el salario mínimo. De hecho, los incrementos promedio salariales en 2019 se ubicaron entre 1.7 y 2% en términos reales, porcentaje muy inferior a lo que fue el incremento del salario mínimo.

### 22. Panorama Económico y Financiero

Las diferencias en el flujo de efectivo modificado corresponden, principalmente a la autorización de la ampliación líquida de las adecuaciones presupuestarias, para cubrir el incremento salarial con sus repercusiones salariales del Personal Operativo y Mando en cumplimiento a los oficios 307-A.-2270 del 27 de septiembre, 307-A.-2667 del 25 de octubre, 307-A.-2711 y 2712 del 30 de octubre, 307-A.-2969 del 25 de noviembre, 307-A.-2975 del 26 de noviembre y 307-A.-3325 del 16 de diciembre del 2019 emitidos por Unidad de Política y Control Presupuestario de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Por otra parte, a la transferencia de recursos al Ramo 23 Provisiones Salariales y Economías Ejercicio Presupuestario de 2019 conforme a los oficios 307-A.-3325 del 16 de diciembre de 2019 y 307-A.-2551 del 17 de octubre de 2019, emitidos por Unidad de Política y Control Presupuestario de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Es importante señalar que no implica variaciones a las metas aprobadas, permitirá un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a cargo de esta Comisión Nacional, además de ser movimientos no regularizables.

### 23. Autorización e Historia

La CONASAMI es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal, que se constituyó por Decreto de reformas y adiciones a la Ley Federal del Trabajo (LFT), publicado en el DOF el 31 de diciembre de 1962, como consecuencia de la reforma al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el DOF el 21 de noviembre de 1962; su objeto fundamental es el de fijar los salarios mínimos según procedimiento que señalan los artículos 570 al 574 de la LFT.

La CONASAMI funciona en términos del artículo 551 de la LFT, con un Presidente, un Consejo de Representantes y una Dirección Técnica.

## COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

El Presidente de la CONASAMI es nombrado, artículos 552 y 553 LFT, por el Presidente de la República y tiene los deberes y atribuciones siguientes:

- Someter al Consejo de Representantes el Plan Anual de Trabajo preparado por la Dirección Técnica;
- Reunirse con el Director y los Asesores Técnicos, una vez al mes, por lo menos; vigilar el desarrollo del plan de trabajo que efectúen las investigaciones y estudios complementarios que juzgue conveniente;
- Informar periódicamente al Secretario del Trabajo y Previsión Social de las actividades de la Comisión;
- Citar y presidir las sesiones del Consejo de Representantes;
- Disponer la organización y vigilar el funcionamiento de las Comisiones Consultivas de la Comisión Nacional;
- Presidir los trabajos de las Comisiones Consultivas o designar, en su caso, a quienes deban presidirlos;
- Los demás que le confieran las leyes.

El Consejo de Representantes se integrará en los términos del artículo 554 de la LFT:

- Con la representación del gobierno, compuesta del Presidente de la Comisión, que será también el Presidente del Consejo y que tendrá el voto del gobierno, y de dos asesores, con voz informativa, designados por el Secretario del Trabajo y Previsión Social;
- Con un número igual, no menor de cinco, ni mayor de quince, de representantes propietarios y suplentes de los trabajadores sindicalizados y de los patrones, designados cada cuatro años, de conformidad con la convocatoria que al efecto expida la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS). Si los trabajadores o los patrones no hacen la designación de sus representantes, la hará la misma STPS, debiendo recaer en trabajadores o patrones; y
- El Consejo de Representantes deberá quedar integrado, a más tardar el primero de julio del año que corresponda.

El Consejo de Representantes en términos del artículo 557 de la LFT, tiene los deberes y atribuciones siguientes:

- Determinar, en la primera sesión, su forma de trabajo y la frecuencia de las sesiones;
- Aprobar anualmente el plan de trabajo de la Dirección Técnica;
- Conocer el dictamen formulado por la Dirección Técnica y dictar resolución en la que se determinen o modifiquen las áreas geográficas en las que regirán los salarios mínimos. La resolución se publicará en el DOF;
- Practicar y realizar directamente las investigaciones y estudios que juzgue convenientes y solicitar de la Dirección Técnica que efectúe investigaciones y estudios complementarios;
- Designar una o varias comisiones o técnicos para que practiquen investigaciones o realicen estudios especiales;
- Aprobar la creación de Comisiones Consultivas de la Comisión Nacional y determinar las bases para su integración y funcionamiento;
- Conocer las opiniones que formulen las Comisiones Consultivas al término de sus trabajos;
- Fijar los salarios mínimos generales y profesionales; y
- Los demás que le confieran las leyes.

La Dirección Técnica en términos del artículo 558 de la LFT, se integrará:

- Con un Director, nombrado por la STPS;
- Con el número de Asesores Técnicos que nombre la misma Secretaría; y
- Con un número igual, determinado por la STPS de Asesores Técnicos Auxiliares, designados por los representantes de los trabajadores y de los patrones. Estos asesores disfrutarán, con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación, de la misma retribución que se pague a los nombrados por la STPS.

La Dirección Técnica en términos del artículo 561 de la LFT, tiene los deberes y atribuciones siguientes:

- Realizar los estudios técnicos necesarios y apropiados para determinar la división de la República en áreas geográficas, formular un dictamen y proponerlo al Consejo de Representantes;
- Proponer al Consejo de Representantes modificaciones a la División de la República en áreas geográficas y a la integración de las mismas; siempre que existan circunstancias que lo justifiquen;
- Practicar las investigaciones y realizar los estudios necesarios y apropiados para que el Consejo de Representantes pueda fijar los salarios mínimos;
- Sugerir la fijación de los salarios mínimos profesionales;
- Publicar regularmente las fluctuaciones ocurridas en los precios y sus repercusiones en el costo de la vida para las principales localidades del país;
- Resolver, previa orden del Presidente, las consultas que se le formulen en relación con las fluctuaciones de los precios y sus repercusiones en el poder adquisitivo de los salarios;
- Apoyar los trabajos técnicos e investigaciones de las Comisiones Consultivas; y
- Los demás que le confieran las leyes.

La figura del salario mínimo se establece con la promulgación de la Constitución General de la República publicada en el DOF del 5 de febrero de 1917, específicamente en el artículo 123, fracción VI bajo el principio de que el salario mínimo deberá ser suficiente "...para satisfacer las necesidades normales de la vida del obrero, su educación y sus placeres honestos, considerándolo como jefe de familia...". Se determina, asimismo, en la fracción VIII, que el salario mínimo no podrá ser objeto de embargo, compensación o descuento alguno.

Por cuanto a los mecanismos para su fijación, el Constituyente de 1917 dispuso, en la fracción IX del propio artículo 123, que ésta se haría por comisiones especiales que se formarían en cada municipio, subordinadas a la Junta Central de Conciliación que debería instalarse en cada estado.

Entre 1917 y 1931, año este último en que entró en vigor la primera LFT, el sistema de comisiones especiales previsto por el Constituyente funcionó de manera precaria y anárquica, ya que la expedición de leyes de trabajo locales por cada estado de la federación, dentro del marco establecido por la Constitución, se desarrolló con múltiples limitaciones, dando lugar, en 1929, a las reformas constitucionales en las que se sustentaría la nueva legislación laboral federal.

No obstante, la propia LFT expedida en 1931 y las reformas publicadas en el DOF el 11 de octubre de 1933, reforzarían la idea de un sistema de fijación de los salarios mínimos constituido por comisiones especiales integradas en cada municipio.

En 1963, se crearon una Comisión Nacional y 111 Comisiones Regionales de los Salarios Mínimos, resultado de las reformas a la fracción VI del artículo 123 Constitucional y las correspondientes de la LFT en materia de salarios mínimos, cuyo propósito fundamental fue el de procurar un más amplio y efectivo cumplimiento de los preceptos constitucionales en la materia. De esta manera, la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI) se constituyó en el eje central de un mecanismo sui generis, en el que los salarios mínimos eran fijados por Comisiones Regionales que sometían sus determinaciones a la consideración de la Comisión Nacional, que podía aprobarlas o modificarlas, por su forma de organización y por la modalidad eminentemente participativa que revestía su estructura y sus actividades.

El sistema constituyó un mecanismo efectivo para facilitar el conocimiento, por parte de los factores de la producción y del gobierno, de los problemas relacionados con la actividad económica y con el nivel de vida de los trabajadores, a la vez que constituyó un marco adecuado para la discusión entre los sectores.

El sistema integrado en la forma descrita continuó prácticamente con la misma estructura hasta 1986, aun cuando es preciso señalar que a lo largo de los 23 años que se mantuvo vigente, hubieron de realizarse muy diversos cambios en su estructura regional, que dieron lugar, en sucesivos ajustes, a la operación de un sistema que al finalizar 1986 se integraba con sólo 67 Comisiones Regionales.

En adición a lo anterior y entre los aspectos más importantes de su desarrollo, se debe destacar la virtual desaparición, en 1981, del salario mínimo aplicable a los trabajadores del campo, al decidir el Consejo de Representantes, a partir de entonces y en lo sucesivo, la igualación de las percepciones de aquéllos con las de los trabajadores de las zonas urbanas. Destaca también la reducción del número de salarios diferentes aplicables a las zonas económicas, que se redujo a tan sólo tres niveles, que son los que se aplican actualmente.

En diciembre de 1986, el Congreso de la Unión y las legislaturas de los Estados aprobaron una iniciativa del Ejecutivo que reforma sustancialmente el sistema, ya que la fracción VI establece, desde el 1 de enero de 1987, que los salarios mínimos serán fijados por una Comisión Nacional, lo que dio lugar a la desintegración del sistema de Comisiones Regionales vigente hasta el 31 de diciembre de 1986. (Dicha reforma se publicó en el DOF el 23 de diciembre de 1986).

El nuevo precepto constitucional dispone la más amplia flexibilidad territorial en la fijación de los salarios mínimos, al señalar que éstos serán fijados por áreas geográficas que pueden estar integradas por uno o más municipios, de una o más entidades federativas, sin limitación alguna. Esta disposición permitió corregir deficiencias e inconsistencias observadas en cuanto a las zonas de aplicación de los salarios mínimos, así como tomar en cuenta, cuando fue necesario, las características particulares de áreas geográficas de rápido desarrollo o con características especiales.

### 24. Organización y Objeto Social

- Objeto Social

Tiene como objetivo fundamental cumplir con lo establecido en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el cual establece (Inciso VI párrafo segundo) los salarios mínimos generales deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos. Los salarios mínimos profesionales se fijarán considerando, además, las condiciones de las distintas actividades económicas.

- Ejercicio Fiscal

El ejercicio fiscal comprende del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019.



## COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

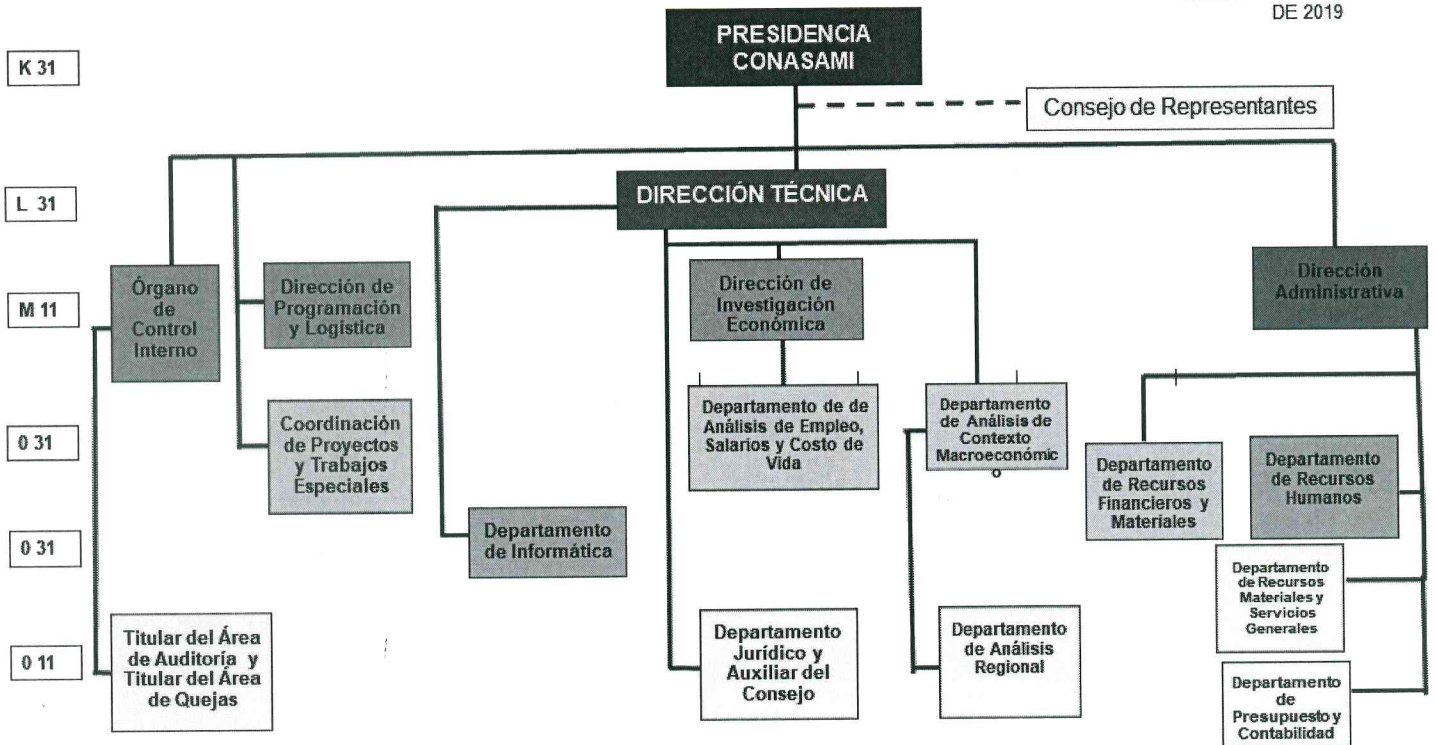
- Obligaciones Fiscales Federales y Estatales y/o Locales

OBLIGACIONES	LEY FEDERAL	FUNDAMENTO
Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.	Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR).	Artículo 96.
Presentar la declaración y pago provisional mensual de ISR por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilados a salarios.	Código Fiscal de la Federación (CFF). Ley del Impuesto sobre la Renta.	Artículo 6 Fracción I. Artículo 106 primer párrafo.
Presentar la declaración y pago provisional mensual de ISR por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilados a salarios.	Ley del Impuesto sobre la Renta.	Artículo 96.
Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto al Valor Agregado (IVA) por las retenciones realizadas por servicios profesionales.	Ley del Impuesto Al Valor Agregado del IVA.	Artículo 32 Fracción V Regla 2.1.33, 4.5.1 y 4.5.2 de la RMF vigente.
Presentar la declaración informativa de operaciones con terceros	Ley del Impuesto Al Valor Agregado del IVA.	Artículo 32 Fracción VIII. Regla 2.1.33, 4.5.1 y 4.5.2 de la RMF vigente.
Presentar la declaración y pago provisional mensual del Impuesto sobre Nóminas.	Código Fiscal de la Ciudad de México (CFCDMX).	Artículos del 156 al 159.

- Organigrama general

### ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA CONASAMI

VIGENCIA 31 DE DICIEMBRE  
DE 2019



- Régimen Jurídico

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

#### Leyes

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.  
Ley General de Contabilidad Gubernamental.  
Ley General de Deuda Pública.  
Ley General de Bienes Nacionales.  
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.  
Ley Federal de las Entidades Paraestatales.  
Ley de Tesorería de la Federación.  
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.  
Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.  
Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal.  
Ley del Impuesto al Valor Agregado.  
Ley del Impuesto sobre la Renta.  
Ley General de Sociedades Mercantiles.

#### Códigos

Código Fiscal de la Federación.  
Código Fiscal de la Ciudad de México.

#### Reglamentos

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.  
Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.  
Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación.  
Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.  
Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta.  
Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### Decretos

Decreto aprobatorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal.

#### Marco Técnico

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.  
Normas y Metodología para la determinación de los momentos contables de los Egresos.  
Normas y Metodología para la determinación de los momentos contables de los Ingresos.  
Clasificador por Objeto del Gasto.  
Disposiciones en materia presupuestaria emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).  
Ordenamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

#### 25. Bases de Preparación de los Estados Financieros

La Administración de la CONASAMI se apega a la normatividad establecida por La Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la cual emitió el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Federal Paraestatal, vigente a partir de enero 2019.

Los estados financieros adjuntos de la CONASAMI se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal del Gobierno Federal:

Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Los informes contenidos en este documento se fundamentan en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG).

## COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

Las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la SHCP.

Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF), que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la UCG de la SHCP.

Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

Los registros contables de la CONASAMI se realizan con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establecen los momentos contables presupuestales, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG. Consecuentemente, a partir de la fecha señalada emitimos información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:

### Marco Conceptual

Clasificador por Objeto del Gasto.  
Clasificador por Tipo de Gasto.  
Clasificador por Rubro de Ingresos.  
Catálogo de Cuentas de Contabilidad.  
Momentos Contables de los Egresos.  
Momentos Contables de los Ingresos.  
Manual de Contabilidad Gubernamental.

La normatividad aplicada para el reconocimiento y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros fue: costo histórico. (Valuación)

Posteriormente para dar cumplimiento al "ACUERDO que reforma las Principales Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio (Elementos Generales) publicado el 27 de diciembre de 2010. (DOF 8 agosto 2013) que a la letra dice ... "Para los bienes inmuebles de la Federación y sus entes públicos el valor catastral a que se refiere el artículo 27 de la LGCG será el determinado por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN)", esta entidad en el ejercicio 2015 solicitó al INDAABIN el avalúo paramétrico electrónico del bien inmueble propiedad de la CONASAMI y contabilizó a su valor razonable, con fundamento a las Principales Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio (Elementos Generales) II. ENTORNO JURÍDICO IV. VALORES DE ACTIVOS Y PASIVOS i). Por lo anterior, y con el fin de mantener actualizado dicho registro, se solicitó al INDAABIN emita avalúo paramétrico electrónico del bien inmueble, para estar en posibilidades de efectuar el correcto registro contable en cumplimiento a las obligaciones en materia contable en la (LGCG) y lineamientos emitidos por el (CONAC).

De conformidad con el artículo 22 de la LGCG, "...los postulados tienen como objetivo sustentar técnicamente la contabilidad gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa."

Los estados financieros reconocen el registro contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente a la CONASAMI (Sustancia Económica).

La CONASAMI es una entidad de la administración pública del sector paraestatal (Entes Públicos).

La actividad de la CONASAMI está establecida por Decreto, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario (Existencia Permanente).

Los estados financieros de la CONASAMI y sus notas muestran amplia y claramente la información financiera y los resultados con cifras al 31 de diciembre de 2019 (Revelación Suficiente).

Se registran en la CONASAMI los momentos presupuestarios contables del presupuesto de ingresos y de egresos en sus diferentes etapas (Registro e integración presupuestaria).

Ante la existencia de operaciones similares de la CONASAMI, corresponde un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones. (Consistencia).

Los registros contables de ingreso y egreso se registran con base acumulativa. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas. (Devengado contable).

## COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

La Entidad reconoce todos los derechos y obligaciones que le son inherentes, lo cual obra en su contabilidad expresado en los estados financieros. (Dualidad económica).

La Entidad registró el valor razonable del bien inmueble en los términos que exige la LGCG en el ejercicio fiscal 2015, mediante el cual está sustentado por el avalúo paramétrico determinado por el INDAABIN emitido el 7 de agosto de 2015 y la depreciación acumulada a la fecha de la revaluación se trató de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público párrafo 50 inciso a). Por lo anterior, y con el fin de mantener actualizado dicho registro, se solicitó al INDAABIN emita avalúo paramétrico electrónico del bien inmueble, para estar en posibilidades de efectuar el correcto registro contable en cumplimiento a las obligaciones en materia contable en la (LGCG) y lineamientos emitidos por el (CONAC).

### 26. Políticas de Contabilidad Significativas

La información reflejada en los estados financieros en el rubro de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso se revaluó a valor razonable.

La CONASAMI llevó a cabo la desconexión de la contabilidad inflacionaria en los estados financieros, debido a que existe un entorno económico no inflacionario, es decir, cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es menor que el 26% (promedio anual de 8%), en apego a la NIFGG SP04 Reexpresión.

Asimismo, el método de valuación del almacén es a través del método de "costos promedio", de acuerdo con el oficio circular 319.A 0035/2008 de fecha 5 de marzo de 2008. En la determinación de dicho método se tomaron en consideración, entre otros factores, las características de las actividades del gobierno, así como el volumen de movimientos de inventarios.

Por otra parte, en la modalidad de Gasto Directo se permite que todas o algunas de las etapas presupuestarias se registren de manera simultánea, conforme lo señalado en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, en la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP01 Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos.

### 27. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

"Sin Información que Revelar sobre Activos o Pasivos en Moneda Extranjera".

### 28. Reporte Analítico del Activo

En la administración de inventarios de bienes muebles e inmuebles que comprenden los procedimientos de alta, verificación, registro en el inventario, cambio de destino, disposición final, baja y control de inventario de bienes muebles, se registra en forma manual y el registro de bienes en el inventario se realiza conforme el Catálogo de Adquisiciones de Bienes Muebles que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

La depreciación se calcula conforme al método de línea recta, utilizando las siguientes tasas de depreciación anual:

Concepto	%
Edificios, Construcciones e Instalaciones	Años de vida útil
Planta y Subestaciones	10%
Mobiliario y Equipo de Oficina	10%
Equipo de Transporte	25%
Equipo de Cómputo	30%

### 29. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

"Sin Información que Revelar"

### 30. Reporte de la Recaudación

"Sin Información que Revelar".

### 31. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

"Sin Información que Revelar"

### 32. Calificaciones Otorgadas

“Sin Información que Revelar”.

33. Proceso de Mejora

- Principales Políticas de Control Interno

**Efectivo en caja y bancos**

El efectivo en caja y bancos corresponde a recursos disponibles en la cuenta bancaria, valuados a su costo de adquisición que no excede al valor de mercado, destinados a cubrir las obligaciones de pago provenientes del ejercicio del presupuesto. Los intereses que produce la cuenta bancaria son registrados como pasivo para enterarlos a la Tesorería de la Federación, así como el remanente al cierre del ejercicio.

**Cuentas por cobrar**

Las cuentas por cobrar se valúan de acuerdo con su valor nominal de recuperación en efectivo. Respecto de otras cuentas por cobrar, básicamente se refieren a subsidio al empleo, remanentes de la partida Participación en Órganos de Gobierno debido a que los representantes de patrones y trabajadores no asistieron a las sesiones del Consejo y fondos fijos encomendados a funcionarios y empleados de la Entidad.

**Almacén**

Los inventarios se refieren a existencias de materiales y suministros de su propiedad en el almacén, se registran al costo de adquisición y se valúan a través del método de “costos promedio”.

**Compras y proveedores**

La administración de la CONASAMI formula anualmente, de conformidad con la normatividad vigente, programas orientados a atender sus requerimientos en materia de activos fijos y bienes de consumo. Invariablemente, los asuntos vinculados con los programas y con la instrumentación de los procedimientos de adquisición, son tratados en el seno del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad, con base en disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como de sus correspondientes reglamentos y otros ordenamientos complementarios.

Con base en un estudio preliminar de costos, el cual forma parte de los programas de referencia, y considerando las disponibilidades del Presupuesto de Egresos de la Federación en lo relativo a montos máximos autorizados para realizar operaciones de contratación mediante invitación a cuando menos tres personas, y/o por adjudicación directa, se diseña una estrategia para llevar a cabo las adquisiciones, procurando recurrir preferentemente a la instrumentación de licitaciones públicas.

**Indemnizaciones al personal y otras obligaciones laborables**

Las indemnizaciones al personal por separación voluntaria y/o por despido bajo ciertas circunstancias de acuerdo con la legislación laboral aplicable, se registran como parte del presupuesto ejercido cuando se pagan; estos recursos son proporcionados por el Gobierno Federal a través de las partidas presupuestarias correspondientes.

En apego a la NIFGG SP 05 Obligaciones Laborales, emitida conjuntamente por las Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Secretaría de la Función Pública, la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, en su condición de Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, no está sujeto a las disposiciones de la NIF D-3 "Beneficios a los Empleados".

**Pasivo circulante**

El pasivo circulante de las entidades lo constituye, de acuerdo con el artículo 121 del Reglamento de la LFPRH, las obligaciones de pago contraídas por concepto de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas contratadas y que al 31 de diciembre de cada ejercicio se encuentren debidamente contabilizadas, devengadas y pendientes de pago.

Las erogaciones de las entidades por concepto de presupuesto devengado y no pagado al 31 de diciembre de cada ejercicio se deberán registrarse presupuestalmente con cargo al siguiente ejercicio fiscal dentro de su flujo de efectivo.

De acuerdo con lo anterior, deberán cancelar todos los registros contables y presupuestarios derivados de las operaciones que se clasifiquen como pasivo circulante y registrar las operaciones únicamente en cuentas contables de activo y pasivo para su aplicación con el presupuesto del año que se pague como se indica en la NIFGG SP02 Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades punto A y NIFGG SP01 Control Presupuestario de los ingresos y de los gastos punto 14.

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

Medidas de Desempeño Financiero, Metas y Alcance

INFORME DE AVANCE MENSUAL DE INDICADORES											
Nivel	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Metas Específicas correspondientes al mes de Diciembre de 2019							Cumplimiento 100%	Explicaciones del Cumplimiento (Acumulado)
			Programado				Realizado				
			Anual	Meta al periodo	Numerador	Denominador	Meta al periodo	Numerador	Denominador		
Fin	Tasa de variación de la recuperación anual del poder adquisitivo de los salarios mínimos generales y profesionales	((Salario mínimo general promedio real del año actual / Salario mínimo general promedio real del año previo) - 1) X 100	116.70	7.10	106.75	99.67	16.70	116.31	99.67	235.0	Causa: El salario mínimo general se ha fijado con un incremento del 20% en términos nominales, sin embargo, la inflación de 2019 cerró en 2.83%. Dado esto, se tiene un incremento del salario mínimo de 16.70% en términos reales, lo que representan 235% de la meta programada para este año. Efectos:  Otros Motivos:

INFORME DE AVANCE MENSUAL DE INDICADORES											
Nivel	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Metas Específicas correspondientes al mes de Diciembre de 2019							Cumplimiento 100%	Explicaciones del Cumplimiento (Acumulado)
			Programado				Realizado				
			Anual	Meta al periodo	Numerador	Denominador	Meta al periodo	Numerador	Denominador		
Propósito	Porcentaje de informes presentados de forma oportuna al H. Consejo de Representantes	(Suma de informes sobre el comportamiento de la Economía y fijación de los salarios mínimos presentados oportunamente al H. Consejo de Representante s/Suma de informes sobre el comportamiento de la Economía y fijación de los salarios mínimos programados) *100	100.00	100.00	11	11	100.00	11	11	100	"Causa: Al mes de reporte se han realizado 10 entregas y/o presentaciones del informe mensual que detalla las condiciones generales de la economía. Se señala que la frecuencia de medición de este indicador es anual." Efectos:  Otros Motivos:

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

INFORME DE AVANCE MENSUAL DE INDICADORES											
Nivel	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Metas Específicas correspondientes al mes de Diciembre de 2019							Cumplimiento 100%	Explicaciones del Cumplimiento (Acumulado)
			Programado				Realizado				
			Anual	Meta al período	Número	Denominador	Meta al período	Número	Denominador		
Componente	Porcentaje de reuniones ordinarias del Consejo de Representantes con la participación e insumos aportados por la Dirección Técnica.	(Suma de reuniones en las que la Dirección Técnica entregó y/o presentó el informe sobre las condiciones generales de la economía o el de fijación de los salarios mínimos/Suma de reuniones ordinarias celebradas por el Consejo de Representantes)*100	100.00	100.00	10	10	100.00	10	10	100	Causa: Al mes de reporte se realizaron 10 reuniones con motivo de la entrega y/o presentación del informe sobre las condiciones generales de la economía. La reunión del mes de septiembre no se pudo llevar a cabo por falta de quórum en el consejo por lo que la meta del indicador se cambió en el PASH para pasar de 11 a 10 reuniones mensuales, esto después de pláticas sostenidas con la STPS. Efectos: Otros Motivos:

INFORME DE AVANCE MENSUAL DE INDICADORES											
Nivel	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Metas Específicas correspondientes al mes de Diciembre de 2019							Cumplimiento 100%	Explicaciones del Cumplimiento (Acumulado)
			Programado				Realizado				
			Anual	Meta al período	Número	Denominador	Meta al período	Número	Denominador		
Actividad	Porcentaje de series estadísticas actualizadas.	((Total de series estadísticas actualizadas referentes a las finanzas públicas, producto interno bruto, comercio exterior, turismo, inversión pública y privada, remesas familiares, política energética, política financiera y crediticia, política monetaria y cambiaria, empleo, salarios, salarios mínimos, inflación, productividad laboral, negociaciones laborales, líneas de bienestar/Total de series estadísticas programadas referentes a las finanzas públicas, producto interno bruto, comercio exterior, turismo, inversión pública y privada, remesas familiares, política energética, política financiera y crediticia, política monetaria y cambiaria, empleo, salarios, salarios mínimos, inflación, productividad laboral, negociaciones laborales, líneas de bienestar)*100	100.00	100.00	15	15	100.00	15	15	100.0	Causa: Se actualizaron las series estadísticas de variables macroeconómicas que sustentan los análisis que se incorporan a los estudios que se presentan al Consejo de Representantes. Efectos: No hay metas. "Otros Motivos: Mes a mes se actualizan las cifras, durante los 11 meses que se entregan reportes se actualizaron todas las cifras para las que se tuvo información."

# COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

ELABORÓ	
Nombre:	Luis Felipe Munguía Corella
Correo electrónico:	Director Técnico
Teléfono: 5998 3869	Extensión: 33809

AUTORIZÓ	
Nombre:	Dr. Andrés Peñaloza Méndez
Correo electrónico:	Presidente de la CONASAMI
Teléfono: 5998 3800	Extensión: 33803

## 34. Información por Segmentos

“Sin Información que Revelar”

## 35. Eventos Posteriores al Cierre

“Sin Información que Revelar”.

## 36. Partes Relacionadas

La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos es un Organismo Público Descentralizado que depende de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, por lo que se informa que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.


## 37. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

“Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos”.

Ciudad de México, a 04 de marzo de 2020.



Mtro. Raúl González Alanís  
Director Administrativo



Dr. Andrés Peñaloza Méndez  
Presidente



Marzo 18, 2020

**Mtro. José Miguel Macías Fernández**  
**Dirección General de Auditorías Externas de la**  
**Secretaría de la Función Pública**  
**P r e s e n t e**

Muy señor nuestro:

En cumplimiento con los "Términos de Referencia para Auditorías Externas de los Estados y la Información Financiera Contable y Presupuestaria" y de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, nos permitimos entregarle el **Dictamen Presupuestal**, correspondiente a la auditoría que practicamos a los estados financieros del ejercicio 2019, del **COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS (CONASAMI)**.

Cabe señalar que la razón de que se estén entregando un día después, es por haberse dilatado la integración de la totalidad de la información lo que implicó un desfase en el procedimiento de entrega, habiéndose nos entregado debidamente firmados por la **CONASAMI** el día de hoy.

Sin más de momento, nos reiteramos como siempre a sus distinguidas órdenes.

**Atentamente**

**B L C**

*[Firma manuscrita]*  
**C.P.C. Fernando López Cruz**  
**Socio Director**



*1:23 pm*

C.c.p. Lic. Raúl González Alanís.- Director Administrativo en la CONASAMI.  
Lic. Adriana Camacho Pimienta.- Titular del Órgano Interno de Control en la CONASAMI.

**COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS**  
**DICTAMEN PRESUPUESTAL**  
**POR EL EJERCICIO TERMINADO**  
**EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

**C O N T E N I D O:**

**OPINIÓN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE**

**ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS PRESUPUESTALES**

**INGRESOS DE FLUJO DE EFECTIVO**

**EGRESOS DE FLUJO DE EFECTIVO**

**ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS  
EN CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**

**ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS  
EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO**

**ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS  
EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL PROGRAMÁTICA**

**ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS  
EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL**

**ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS  
POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**

**NOTAS A LOS ESTADOS PRESUPUESTALES**

**CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES**

**CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y GASTOS  
CONTABLES**

**A la Secretaría de la Función Pública  
Al H. Órgano de Gobierno de la  
COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS**

## **Opinión**

Hemos auditado los estados e información financiera presupuestaria de la **COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS (la Entidad)** correspondientes al ejercicio presupuestario comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019, que comprenden los estados analíticos de ingresos, de ingresos de flujo de efectivo, de egresos de flujo de efectivo, analítico del presupuesto de egresos en clasificación administrativa, analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación económica y por objeto del gasto, analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación funcional programática, analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación funcional y por categoría programática, así como las notas explicativas a esos estados e información financiera presupuestaria que incluye un resumen de las políticas presupuestarias significativas.

En nuestra opinión, excepto por lo que se menciona en el párrafo de Fundamento de la opinión con Salvedad", los estados e información presupuestaria adjuntos de la Entidad, mencionados en el párrafo anterior, han sido preparados por la administración de la Entidad en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

## **Fundamento de la opinión con salvedad**

Como parte del proceso de inicio de la nueva administración pública federal, a finales del año 2018 en la CONASAMI se hicieron cambios en las personas que tienen a su cargo distintas responsabilidades en la Entidad, incluyendo, las que tienen que ver con asuntos administrativos, financieros y presupuestales. Reestructura organizacional que ha provocado situaciones como la de no aplicar de manera adecuada y oportuna las políticas contables, presupuestales y, en general, los procedimientos administrativos inherentes al proceso de captura, registro, preparación y emisión de información financiera; como consecuencia de ello, apreciamos una serie de situaciones que nos llevan a no tener una certeza razonable de que los recursos se hayan ejercido, procesado, registrado y reportado, atendiendo las disposiciones legales que en materia de contabilidad gubernamental y presupuestal le son aplicables a la CONASAMI, desconociendo el efecto en los estados financieros adjuntos.

Adicionalmente, como puede apreciarse los estados financieros adjuntos no están preparados de conformidad con las disposiciones legales en materia de contabilidad gubernamental y presupuestal, ya que existe información que se presenta incompleta o no se incluye, en virtud de que no fue proporcionada en tiempo y forma por la administración de la CONASAMI.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con esas normas, se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados e información financiera presupuestaria de nuestro informe. Manifestamos que

somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría sobre los estados financieros presupuestarios en México, y por lo mismo hemos cumplido con las responsabilidades éticas de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### **Párrafos de énfasis**

#### **Base de preparación y utilización de este informe**

Los estados e información financiera presupuestaria adjuntos, fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la Entidad y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta Pública Federal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad.

#### **Otra cuestión**

La administración de la Entidad, por separado, ha preparado y emitido un conjunto de estados financieros y sus notas explicativas con cifras al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, respecto de los cuales, con fecha 4 de marzo de 2020, emitimos nuestra opinión con salvedades de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.

#### **Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de la Entidad en relación con los estados e información financiera presupuestaria**

La administración de la Entidad es responsable de la preparación de los estados financieros e información financiera presupuestaria adjunta de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, así como del Control Interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de los estados e información financiera presupuestaria libre de incorrección material debida a fraude o error.

Los responsables del Órgano de Gobierno de la Entidad a su vez son los encargados de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

#### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados e información financiera presupuestaria**

Nuestros objetivos como auditores son obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto se encuentran libres de errores contables, debido a fraude o error, y emitir el informe correspondiente que incluye nuestra opinión. Seguridad razonable es un

apropiado nivel de certidumbre, pero no es una garantía de que una auditoría llevada a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte un error contable cuando éste existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o equivocación involuntaria y son considerados importantes si individualmente, o en su conjunto, razonablemente puede inferirse que influyan en las decisiones económicas que tomen los usuarios basándose en los estados financieros adjuntos.

Como parte de una auditoría desarrollada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantuvimos una actitud de escepticismo profesional durante la ejecución de la auditoría.

Identificamos y evaluamos los riesgos de errores contables en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para minimizar esos riesgos; y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error contable de importancia resultante de fraude es mayor que en el caso de un error involuntario, ya que el fraude involucra colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.

Obtenemos conocimiento del control interno relevante de la entidad sólo con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en función de las circunstancias, y para expresar nuestra opinión sobre los estados financieros presupuestarios de la entidad.

Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como la información revelada por la administración de la entidad en sus estados financieros presupuestarios.

Nos comunicamos con los responsables de la administración de la entidad en relación, entre otras cuestiones, con el alcance previsto y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como de posibles deficiencias significativas en el control interno que, en su caso, identificamos durante nuestra revisión.



**BLC**

**C.P.C. Fernando López Cruz**  
Socio

**Marzo 4, 2020.**

Rubros de Ingresos	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	INGRESOS Modificado (3=1+2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	Diferencia (6=5-1)
Impuestos						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
Contribuciones de Mejoras						
Derechos						
Productos						
Aprovechamientos						
Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios y Otros Ingresos						
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos						
Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	35,849,571.00	(2,989,270.81)	32,860,300.19	32,860,300.19	32,860,300.19	(2,989,270.81)
Ingresos Derivados de Financiamientos						
<b>TOTAL</b>	<b>\$35,849,571.00</b>	<b>\$(2,989,270.81)</b>	<b>\$32,860,300.19</b>	<b>\$32,860,300.19</b>	<b>\$32,860,300.19</b>	<b>\$(2,989,270.81)</b>

Estado Analítico de Ingresos Por Fuentes de Financiamiento	Estimado (1)	Ampliaciones / (Reducciones) (2)	INGRESOS Modificado (3=1+2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	Diferencia (6=5-1)
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios	35,849,571.00	(2,989,270.81)	32,860,300.19	32,860,300.19	32,860,300.19	(2,989,270.81)
Impuestos						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
Contribuciones de Mejoras						
Derechos						
Productos						
Aprovechamientos						
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	35,849,571.00	(2,989,270.81)	32,860,300.19	32,860,300.19	32,860,300.19	(2,989,270.81)
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Organos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
Productos						
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones						
Ingresos derivados de financiamiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos Derivados de Financiamientos						
<b>TOTAL</b>	<b>\$35,849,571.00</b>	<b>\$(2,989,270.81)</b>	<b>\$32,860,300.19</b>	<b>\$32,860,300.19</b>	<b>\$32,860,300.19</b>	<b>\$(2,989,270.81)</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

MTRO. RAÚL GONZÁLEZ ALANIS  
Director Administrativo

DR. ANDRÉS PEÑALOZA MÉNDEZ  
Presidente

CONCEPTO	ESTIMADO	MODIFICADO	RECAUDADO
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>	<b>35,849,571</b>	<b>32,861,195</b>	<b>32,861,195</b>
<b>DISPONIBILIDAD INICIAL</b>	<b>0</b>	<b>895</b>	<b>895</b>
<b>CORRIENTES Y DE CAPITAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
VENTA DE BIENES	0	0	0
INTERNAS	0	0	0
EXTERNAS	0	0	0
VENTA DE SERVICIOS	0	0	0
INTERNAS	0	0	0
EXTERNAS	0	0	0
INGRESOS DIVERSOS	0	0	0
INGRESOS DE FIDEICOMISOS PÚBLICOS	0	0	0
PRODUCTOS FINANCIEROS	0	0	0
OTROS	0	0	0
VENTA DE INVERSIONES	0	0	0
RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FÍSICOS	0	0	0
RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0
<b>INGRESOS POR OPERACIONES AJENAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
POR CUENTA DE TERCEROS	0	0	0
POR EROGACIONES RECUPERABLES	0	0	0
<b>SUBSIDIOS Y APOYOS FISCALES</b>	<b>35,849,571</b>	<b>32,860,300</b>	<b>32,860,300</b>
SUBSIDIOS	0	0	0
CORRIENTES	0	0	0
DE CAPITAL	0	0	0
APOYOS FISCALES	35,849,571	32,860,300	39,187,085
CORRIENTES	35,849,571	32,860,300	39,187,085
SERVICIOS PERSONALES	27,783,433	27,827,604	27,827,604
OTROS	8,066,138	5,032,696	5,032,696
INVERSIÓN FÍSICA	0	0	0
INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA	0	0	0
INVERSIÓN FINANCIERA	0	0	0
AMORTIZACIÓN DE PASIVOS	0	0	0
<b>SUMA DE INGRESOS DEL AÑO</b>	<b>35,849,571</b>	<b>32,860,300</b>	<b>32,860,300</b>
<b>ENDEUDAMIENTO (O DESENDEUDAMIENTO) NETO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
INTERNO	0	0	0
EXTERNO	0	0	0

Mtro. Raúl González Alanís  
Director Administrativo

Dr. Andrés Peñaloza Méndez  
Presidente

CONCEPTO	APROBADO	MODIFICADO	PAGADO
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>	<b>35,849,571</b>	<b>32,861,195</b>	<b>32,861,195</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>35,849,571</b>	<b>32,860,300</b>	<b>32,860,300</b>
SERVICIOS PERSONALES	27,783,433	27,827,604	27,827,604
DE OPERACIÓN	8,021,804	5,032,696	5,032,696
SUBSIDIOS	0	0	0
OTRAS EROGACIONES	44,334	0	0
<b>PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>INVERSIÓN FÍSICA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0	0	0
OBRA PÚBLICA	0	0	0
SUBSIDIOS	0	0	0
OTRAS EROGACIONES	0	0	0
<b>INVERSIÓN FINANCIERA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>COSTO FINANCIERO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA	0	0	0
INTERNOS	0	0	0
EXTERNOS	0	0	0
<b>EGRESOS POR OPERACIONES AJENAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>123</b>
POR CUENTA DE TERCEROS	0	0	123
EROGACIONES RECUPERABLES	0	0	0
<b>SUMA DE EGRESOS DEL AÑO</b>	<b>35,849,571</b>	<b>32,860,300</b>	<b>32,860,423</b>
<b>ENTEROS A TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
ORDINARIOS	0	0	0
EXTRAORDINARIOS	0	0	0
<b>DISPONIBILIDAD FINAL</b>	<b>0</b>	<b>895</b>	<b>772</b>
DIFERENCIAS CAMBIARIAS, AJUSTES CONTABLES Y OPERACIONES EN TRÁNSITO	0	0	0

Mtro. Raúl González Alanís  
Director Administrativo

Dr. Andrés Peñaloza Méndez  
Presidente



Concepto	Aprobado 1	Ampliaciones / (Reducciones) 2	EGRESOS Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	Subejercicio 6 = (3 - 4)
<b>Servicios Personales</b>	<b>27,783,433.00</b>	<b>44,171.00</b>	<b>27,827,604.00</b>	<b>27,827,604.00</b>	<b>27,827,604.00</b>	<b>0.00</b>
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	8,089,701.00	450,441.85	8,540,142.85	8,540,142.85	8,540,142.85	0.00
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	444,427.00	(444,427.00)	0.00	0.00	0.00	0.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales	1,492,609.00	1,118,606.67	2,611,215.67	2,611,215.67	2,611,215.67	0.00
Seguridad Social	3,097,522.00	(716,284.00)	2,381,238.00	2,381,238.00	2,381,238.00	0.00
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	12,894,477.00	51,109.11	12,945,586.11	12,945,586.11	12,945,586.11	0.00
Previsiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	1,764,697.00	(415,275.63)	1,349,421.37	1,349,421.37	1,349,421.37	0.00
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>493,015.00</b>	<b>140,746.40</b>	<b>633,761.40</b>	<b>633,761.40</b>	<b>633,761.40</b>	<b>0.00</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Ofi	268,353.00	59,600.67	327,953.67	327,953.67	327,953.67	0.00
Alimentos y Utensilios	85,441.00	(47,860.12)	37,580.88	37,580.88	37,580.88	0.00
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	0.00	28,178.82	28,178.82	28,178.82	28,178.82	0.00
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Combustibles, Lubrificantes y Aditivos	72,771.00	9,847.63	82,618.63	82,618.63	82,618.63	0.00
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	61,890.00	92,674.20	154,564.20	154,564.20	154,564.20	0.00
Materiales y Suministros Para Seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	4,560.00	(1,694.80)	2,865.20	2,865.20	2,865.20	0.00
<b>Servicios Generales</b>	<b>7,559,845.00</b>	<b>(3,160,910.21)</b>	<b>4,398,934.79</b>	<b>4,398,934.79</b>	<b>4,398,934.79</b>	<b>0.00</b>
Servicios Básicos	833,013.00	(103,649.62)	729,363.38	729,363.38	729,363.38	0.00
Servicios de Arrendamiento	3,748,652.00	(2,361,778.67)	1,386,873.33	1,386,873.33	1,386,873.33	0.00
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	647,073.00	137,580.12	784,653.12	784,653.12	784,653.12	0.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	174,701.00	(116,424.98)	58,276.02	58,276.02	58,276.02	0.00
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	402,911.00	304,057.93	706,968.93	706,968.93	706,968.93	0.00
Servicios de Comunicación Social y Publicidad.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios de Traslado y Viáticos	47,481.00	(33,431.99)	14,049.01	14,049.01	14,049.01	0.00
Servicios Oficiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Servicios Generales	1,706,014.00	(987,263.00)	718,751.00	718,751.00	718,751.00	0.00
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>13,278.00</b>	<b>(13,278.00)</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ayudas Sociales	13,278.00	(13,278.00)	0.00	0.00	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Equipo de Defensa y Seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activos Biológicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Inmuebles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Obra Pública en Bienes Propios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Acciones y Participaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Concesión de Préstamos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras Inversiones Financieras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Amortización de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Interes de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Apoys Financieros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL DEL GASTO</b>	<b>\$35,849,571.00</b>	<b>\$(2,989,270.81)</b>	<b>32,860,300.19</b>	<b>\$32,860,300.19</b>	<b>\$32,860,300.19</b>	<b>\$0.00</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

MTRO. RAÚL GONZÁLEZ ALANÍS  
 Director Administrativo

DR. ANDRÉS PEÑALOZA MÉNDEZ  
 Presidente

(PESOS Y CENTAVOS)

Concepto	EGRESOS					
	Aprobado	Ampliaciones /(Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3=(1+2)	4	5	6=(3-4)
<b>Programas</b>	35,849,571.00	(2,989,270.81)	32,860,300.19	32,860,300.19	32,860,300.19	0.00
<b>Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Sujetos a Reglas de Operación						
Otros Subsidios						
<b>Desempeño de las Funciones</b>	25,550,039.00	(3,124,830.69)	22,425,208.31	22,425,208.31	22,425,208.31	0.00
Prestación de Servicios Públicos						
Provisión de Bienes Públicos						
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	25,550,039.00	(3,124,830.69)	22,425,208.31	22,425,208.31	22,425,208.31	0.00
Promoción y fomento						
Regulación y supervisión						
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)						
Específicos						
Proyectos de Inversión						
<b>Administrativos y Apoyos</b>	10,299,532.00	135,559.88	10,435,091.88	10,435,091.88	10,435,091.88	0.00
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	8,881,876.00	57,256.72	8,939,132.72	8,939,132.72	8,939,132.72	0.00
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	1,417,656.00	78,303.16	1,495,959.16	1,495,959.16	1,495,959.16	0.00
Operaciones ajena						
<b>Compromisos</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional						
Desastres Naturales						
<b>Obligaciones</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Pensiones y jubilaciones						
Aportaciones a la seguridad social						
Aportaciones a fondos de estabilización						
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones						
<b>Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Gasto Federalizado						
<b>Participaciones a entidades federativas y municipios</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Adeudos de ejercicios fiscales anteriores</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Total del Gasto</b>	<b>\$35,849,571.00</b>	<b>\$(2,989,270.81)</b>	<b>\$32,860,300.19</b>	<b>\$32,860,300.19</b>	<b>\$32,860,300.19</b>	<b>\$0.00</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

MTRO. RAÚL GONZÁLEZ ALANIS  
Director Administrativo

DR. ANDRÉS PEÑALOZA MÉNDEZ  
Presidente

CONCEPTO	EGRESOS					
	APROBADO	AMPLIACIONES/ (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO
	1	2	3=(1+2)	4	5	6=(3-4)
Comisión Nacional de los Salarios Mínimos	35,849,571.00	(2,989,270.81)	32,860,300.19	32,860,300.19	32,860,300.19	0.00
<b>TOTAL DEL GASTO</b>	<b>\$35,849,571.00</b>	<b>\$(2,989,270.81)</b>	<b>\$32,860,300.19</b>	<b>\$32,860,300.19</b>	<b>\$32,860,300.19</b>	<b>\$0.00</b>

GOBIERNO FEDERAL  
 ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS  
 CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019  
 (PESOS Y CENTAVOS)

CONCEPTO	EGRESOS					
	APROBADO	AMPLIACIONES/ (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO
	1	2	3=(1+2)	4	5	6=(3-4)
Poder Ejecutivo	35,849,571.00	(2,989,270.81)	32,860,300.19	32,860,300.19	32,860,300.19	0.00
Poder Legislativo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Poder Judicial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Organos Autonomos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL DEL GASTO</b>	<b>\$35,849,571.00</b>	<b>\$(2,989,270.81)</b>	<b>\$32,860,300.19</b>	<b>\$32,860,300.19</b>	<b>\$32,860,300.19</b>	<b>\$0.00</b>

SECTOR PARAESTATAL DEL GOBIERNO FEDERAL  
 ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS  
 CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019  
 (PESOS Y CENTAVOS)

CONCEPTO	EGRESOS					
	APROBADO	AMPLIACIONES/ (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO
	1	2	3=(1+2)	4	5	6=(3-4)
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	35,849,571.00	(2,989,270.81)	32,860,300.19	32,860,300.19	32,860,300.19	0.00
Instituciones Públicas de la Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fideicomisos Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL DEL GASTO</b>	<b>\$35,849,571.00</b>	<b>\$(2,989,270.81)</b>	<b>\$32,860,300.19</b>	<b>\$32,860,300.19</b>	<b>\$32,860,300.19</b>	<b>\$0.00</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

MTRO. RAÚL GONZÁLEZ ALANÍS  
 Director Administrativo

DR. ANDRÉS PEÑALOZA MÉNDEZ  
 Presidente

CONCEPTO	EGRESOS						SUBEJERCICIO 6 = (3-4)
	APROBADO 1	AMPLIACIONES/ (REDUCCIONES) 2	MODIFICADO 3=(1+2)	DEVENGADO 4	PAGADO 5		
<b>Gobierno</b>	1,417,656.00	78,303.16	1,495,959.16	1,495,959.16	1,495,959.16	0.00	
Legislación							
Justicia							
Coordinación de la Política de Gobierno	1,417,656.00	78,303.16	1,495,959.16	1,495,959.16	1,495,959.16	0.00	
Relaciones Exteriores							
Asuntos Financieros y Hacendarios							
Seguridad Nacional							
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior							
Otros Servicios Generales							
<b>Desarrollo Social</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Protección Ambiental							
Vivienda y Servicios a la Comunidad							
Salud							
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales							
Educación							
Protección Social							
Otros Asuntos Sociales							
<b>Desarrollo Económico</b>	34,431,915.00	(3,067,573.97)	31,364,341.03	31,364,341.03	31,364,341.03	0.00	
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	34,431,915.00	(3,067,573.97)	31,364,341.03	31,364,341.03	31,364,341.03	0.00	
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza							
Combustibles y Energía							
Minería, Manufacturas y Construcción							
Transporte							
Comunicaciones							
Turismo							
Ciencia, Tecnología e Innovación							
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos							
<b>Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda							
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno							
Saneamiento del Sistema Financiero							
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores							
<b>TOTAL DEL GASTO</b>	<b>\$35,849,571.00</b>	<b>\$(2,989,270.81)</b>	<b>\$32,860,300.19</b>	<b>\$32,860,300.19</b>	<b>\$32,860,300.19</b>	<b>\$0.00</b>	

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.



**MTRC. RAÚL GONZÁLEZ ALANÍS**  
 Director Administrativo



**DR. ANDRÉS PEÑALOZA MÉNDEZ**  
 Presidente



COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS  
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS  
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (POR TIPO DE GASTO)  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019




**TRABAJO**  
SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL

(PESOS Y CENTAVOS)

Concepto	EGRESOS					
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3 = ( 1 + 2 )	4	5	6 = ( 3 - 4 )
Gasto corriente	35,849,571.00	(2,989,270.81)	32,860,300.19	32,860,300.19	32,860,300.19	0.00
Gasto de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Amortización de la Deuda y Disminución de Pas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL DEL GASTO</b>	<b>\$35,849,571.00</b>	<b>\$(2,989,270.81)</b>	<b>\$32,860,300.19</b>	<b>\$32,860,300.19</b>	<b>\$32,860,300.19</b>	<b>\$0.00</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

  
MTRO. RAÚL GONZÁLEZ ALANIS  
Director Administrativo

  
DR. ANDRÉS PEÑALOZA MÉNDEZ  
Presidente

**NOTAS A LOS ESTADOS PRESUPUESTALES  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019  
(Cifras en pesos)**

**1. CONSTITUCIÓN Y OBJETO DE LA ENTIDAD**

**a) Constitución**

La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI) es un Organismo Público, Descentralizado del Gobierno Federal, que se constituyó por Decreto de reformas y adiciones a la Ley Federal del Trabajo (LFT), publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 31 de diciembre de 1962, como consecuencia de la reforma al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el DOF el 21 de noviembre de 1962; su objeto fundamental es el de fijar los salarios mínimos según procedimiento que señalan los artículos 570 al 574 de la Ley Federal del Trabajo.

La CONASAMI funciona en términos del artículo 551 de la LFT, con un Presidente, un Consejo de Representantes y una Dirección Técnica.

El Presidente de la CONASAMI es nombrado, artículos 552 y 553 LFT, por el Presidente de la República y tiene los deberes y atribuciones siguientes:

- I. Someter al Consejo de Representantes el plan anual de trabajo preparado por la Dirección Técnica;
- II. Reunirse con el Director y los Asesores Técnicos, una vez al mes, por lo menos; vigilar el desarrollo del plan de trabajo que efectúen las investigaciones y estudios complementarios que juzgue conveniente;
- III. Informar periódicamente al Secretario del Trabajo y Previsión Social de las actividades de la Comisión;
- IV. Citar y presidir las sesiones del Consejo de Representantes;
- V. Disponer la organización y vigilar el funcionamiento de las Comisiones Consultivas de la Comisión Nacional;
- VI. Presidir los trabajos de las Comisiones Consultivas o designar, en su caso, a quienes deban presidirlos;
- VII. Los demás que le confieran las leyes.

El Consejo de Representantes se integrará en los términos del artículo 554 de la LFT:

- I. Con la representación del gobierno, compuesta del Presidente de la Comisión, que será también el Presidente del Consejo y que tendrá el voto del gobierno, y de dos asesores, con voz informativa, designados por el Secretario del Trabajo y Previsión Social;
- II. Con un número igual, no menor de cinco, ni mayor de quince, de representantes propietarios y suplentes de los trabajadores sindicalizados y de los patrones, designados cada cuatro años, de conformidad con la convocatoria que al efecto expida la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Si los trabajadores o los patrones no hacen la designación de sus representantes, la hará la misma Secretaría del Trabajo y Previsión Social, debiendo recaer en trabajadores o patrones; y
- III. El Consejo de Representantes deberá quedar integrado, a más tardar el primero de julio del año que corresponda.

El Consejo de Representantes en términos del artículo 557 de la LFT, tiene los deberes y atribuciones siguientes:

- I. Determinar, en la primera sesión, su forma de trabajo y la frecuencia de las sesiones;
- II. Aprobar anualmente el plan de trabajo de la Dirección Técnica;
- III. Conocer el dictamen formulado por la Dirección Técnica y dictar resolución en la que se determinen o modifiquen las áreas geográficas en las que regirán los salarios mínimos. La resolución se publicará en el Diario Oficial de la Federación;
- IV. Practicar y realizar directamente las investigaciones y estudios que juzgue convenientes y solicitar de la Dirección Técnica que efectúe investigaciones y estudios complementarios;
- V. Designar una o varias comisiones o técnicos para que practiquen investigaciones o realicen estudios especiales;

## COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

- VI. Aprobar la creación de Comisiones Consultivas de la Comisión Nacional y determinar las bases para su integración y funcionamiento;
- VII. Conocer las opiniones que formulen las Comisiones Consultivas al término de sus trabajos;
- VIII. Fijar los salarios mínimos generales y profesionales; y
- IX. Los demás que le confieran las leyes.

La Dirección Técnica en términos del artículo 558 de la LFT, se integrará:

- I. Con un Director, nombrado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social;
- II. Con el número de Asesores Técnicos que nombre la misma Secretaría; y
- III. Con un número igual, determinado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de Asesores Técnicos Auxiliares, designados por los representantes de los trabajadores y de los patrones. Estos asesores disfrutarán, con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación, de la misma retribución que se pague a los nombrados por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

La Dirección Técnica en términos del artículo 561 de la LFT, tiene los deberes y atribuciones siguientes:

- I. Realizar los estudios técnicos necesarios y apropiados para determinar la división de la República en áreas geográficas, formular un dictamen y proponerlo al Consejo de Representantes;
- II. Proponer al Consejo de Representantes modificaciones a la División de la República en áreas geográficas y a la integración de las mismas; siempre que existan circunstancias que lo justifiquen;
- III. Practicar las investigaciones y realizar los estudios necesarios y apropiados para que el Consejo de Representantes pueda fijar los salarios mínimos;
- IV. Sugerir la fijación de los salarios mínimos profesionales;
- V. Publicar regularmente las fluctuaciones ocurridas en los precios y sus repercusiones en el costo de la vida para las principales localidades del país;
- VI. Resolver, previa orden del Presidente, las consultas que se le formulen en relación con las fluctuaciones de los precios y sus repercusiones en el poder adquisitivo de los salarios;
- VII. Apoyar los trabajos técnicos e investigaciones de las Comisiones Consultivas; y
- VIII. Los demás que le confieran las leyes.

La figura del salario mínimo se establece con la promulgación de la Constitución General de la República publicada en el Diario Oficial de la Federación del 5 de febrero de 1917, específicamente en el artículo 123, fracción VI bajo el principio de que el salario mínimo deberá ser suficiente "...para satisfacer las necesidades normales de la vida del obrero, su educación y sus placeres honestos, considerándolo como jefe de familia...". Se determina, asimismo, en la fracción VIII, que el salario mínimo no podrá ser objeto de embargo, compensación o descuento alguno.

Por cuanto, a los mecanismos para su fijación, el Constituyente de 1917 dispuso, en la fracción IX del propio artículo 123, que ésta se haría por comisiones especiales que se formarían en cada municipio, subordinadas a la Junta Central de Conciliación que debería instalarse en cada estado.

Entre 1917 y 1931, año éste último en que entró en vigor la primera Ley Federal del Trabajo, el sistema de comisiones especiales previsto por el Constituyente funcionó de manera precaria y anárquica, ya que la expedición de leyes de trabajo locales por cada estado de la federación, dentro del marco establecido por la Constitución, se desarrolló con múltiples limitaciones, dando lugar, en 1929, a las reformas constitucionales en las que se sustentaría la nueva legislación laboral federal.

No obstante, la propia Ley Federal del Trabajo expedida en 1931 y las reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 1933, reforzarían la idea de un sistema de fijación de los salarios mínimos constituido por comisiones especiales integradas en cada municipio.

## COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

Aun cuando la federalización de la legislación laboral coadyuvó, en general, al gradual mejoramiento del cumplimiento de las normas laborales, también pudieron apreciarse múltiples deficiencias en el sistema de fijación de los salarios mínimos, derivadas principalmente de que la división municipal, producto de diversos fenómenos históricos y accidentales geográficos, no guardaba relación alguna con las características del desarrollo económico regional ni con otros fenómenos económicos de alcance nacional, por lo que no podía servir de fundamento para la determinación de los salarios mínimos en condiciones adecuadas.

Surge así la necesidad, al iniciarse la década de los sesenta, de revisar el sistema y darle una estructura más acorde con la realidad nacional. Así se decide que la fijación de los salarios mínimos debería de hacerse por zonas económicas y no por municipios y se encarga ese procedimiento a dos instancias capaces de armonizar el conocimiento general de las condiciones sociales y económicas de la República.

En 1963, se crearon una Comisión Nacional y 111 Comisiones Regionales de los Salarios Mínimos, resultado de las reformas a la fracción VI del artículo 123 Constitucional y las correspondientes de la Ley Federal del Trabajo en materia de salarios mínimos, cuyo propósito fundamental fue el de procurar un más amplio y efectivo cumplimiento de los preceptos constitucionales en la materia. De esta manera, la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos se constituyó en el eje central de un mecanismo sui generis, en el que los salarios mínimos eran fijados por Comisiones Regionales que sometían sus determinaciones a la consideración de la Comisión Nacional, que podía aprobarlas o modificarlas, por su forma de organización y por la modalidad eminentemente participativa que revestía su estructura y sus actividades.

El sistema constituyó un mecanismo efectivo para facilitar el conocimiento, por parte de los factores de la producción y del gobierno, de los problemas relacionados con la actividad económica y con el nivel de vida de los trabajadores, a la vez que constituyó un marco adecuado para la discusión entre los sectores.

El sistema integrado en la forma descrita continuó prácticamente con la misma estructura hasta 1986, aun cuando es preciso señalar que a lo largo de los 23 años que se mantuvo vigente, hubieron de realizarse muy diversos cambios en su estructura regional, que dieron lugar, en sucesivos ajustes, a la operación de un sistema que al finalizar 1986 se integraba con sólo 67 Comisiones Regionales.

En adición a lo anterior y entre los aspectos más importantes de su desarrollo, se debe destacar la virtual desaparición, en 1981, del salario mínimo aplicable a los trabajadores del campo, al decidir el Consejo de Representantes, a partir de entonces y en lo sucesivo, la igualación de las percepciones de aquéllos con las de los trabajadores de las zonas urbanas. Destaca también la reducción del número de salarios diferentes aplicables a las zonas económicas, que se redujo a tan solo tres niveles, que son los que se aplican actualmente.

En diciembre de 1986, el Congreso de la Unión y las legislaturas de los Estados aprobaron una iniciativa del Ejecutivo que reforma sustancialmente el sistema, ya que la fracción VI establece, desde el 1 de enero de 1987, que los salarios mínimos serán fijados por una Comisión Nacional, lo que dio lugar a la desintegración del sistema de Comisiones Regionales vigente hasta el 31 de diciembre de 1986. (Dicha reforma se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 1986).

El nuevo precepto constitucional dispone la más amplia flexibilidad territorial en la fijación de los salarios mínimos, al señalar que éstos serán fijados por áreas geográficas que pueden estar integradas por uno o más municipios, de una o más entidades federativas, sin limitación alguna. Esta disposición permitió corregir deficiencias e inconsistencias observadas en cuanto a las zonas de aplicación de los salarios mínimos, así como tomar en cuenta, cuando fue necesario, las características particulares de áreas geográficas de rápido desarrollo o con características especiales.

### **b) Objeto Social**

Tiene como objetivo fundamental cumplir con lo establecido en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el cual establece (Inciso VI párrafo segundo) los salarios mínimos generales deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos. Los salarios mínimos profesionales se fijarán considerando, además, las condiciones de las distintas actividades económicas.

### **c) Ejercicio Fiscal**

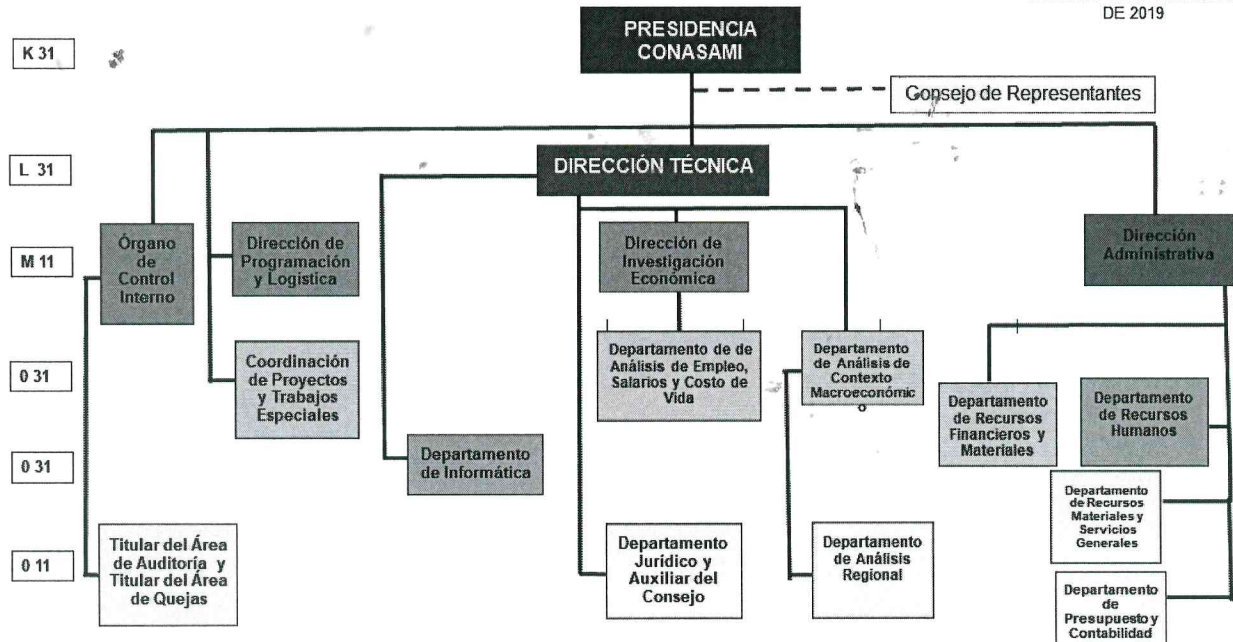
El ejercicio fiscal comprende del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019.

### **d) Organigrama General**



ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA CONASAMI

VIGENCIA 31 DE DICIEMBRE DE 2019



Mediante oficio No. 510/DGRM/DPOP/033/2020 de fecha 29 de enero de 2020, la Dirección de Planeación, Organización y Procesos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, informó que la aprobación y registro de la Estructura Orgánica de esta Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, por parte de la Secretaría de la Función Pública se dio mediante oficios SSFP/408/2111/2019 y SSFP/408/DGOR/1425/2019, con vigencia al 30 de junio de 2019.

2. NORMATIVIDAD GUBERNAMENTAL

Régimen Jurídico

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

a) Leyes

- ♦ Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- ♦ Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- ♦ Ley General de Deuda Pública.
- ♦ Ley General de Bienes Nacionales.
- ♦ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- ♦ Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- ♦ Ley de Tesorería de la Federación.
- ♦ Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- ♦ Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- ♦ Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal.
- ♦ Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- ♦ Ley del Impuesto sobre la Renta.
- ♦ Ley General de Sociedades Mercantiles.

b) Códigos

- ♦ Código Fiscal de la Federación.
- ♦ Código Fiscal de la Ciudad de México.

c) Reglamentos

- ♦ Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- ♦ Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

# COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

- ♦ Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación.
- ♦ Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- ♦ Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
- ♦ Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## d) Decretos

- ♦ Decreto aprobatorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal.

## e) Marco Técnico

- ♦ Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
- ♦ Normas y Metodología para la determinación de los momentos contables de los Egresos.
- ♦ Normas y Metodología para la determinación de los momentos contables de los Ingresos.
- ♦ Clasificador por Objeto del Gasto.
- ♦ Disposiciones en materia presupuestaria emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- ♦ Disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.(CONAC).

### Con Base a esta Normatividad:

Los registros contables de la CONASAMI se realizan con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establecen los momentos contables presupuestales, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG. Consecuentemente, a partir de la fecha señalada emitimos información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables señalados:

Se registran en la CONASAMI los momentos presupuestarios contables del presupuesto de ingresos y de egresos en sus diferentes etapas (Registro e integración presupuestaria).

Los registros contables de ingreso y egreso se registran con base acumulativa. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas. (Devengo contable).

El pasivo circulante de las entidades lo constituye, de acuerdo con el artículo 121 del Reglamento de la LFPRH, las obligaciones de pago contraídas por concepto de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas contratadas y que al 31 de diciembre de cada ejercicio se encuentren debidamente contabilizadas, devengadas y pendientes de pago.

Las erogaciones de las entidades por concepto de presupuesto devengado y no pagado al 31 de diciembre de cada ejercicio se deberán registrarse presupuestalmente con cargo al siguiente ejercicio fiscal dentro de su flujo de efectivo.

De acuerdo con lo anterior, deberán cancelar todos los registros contables y presupuestarios derivados de las operaciones que se clasifiquen como pasivo circulante y registrar las operaciones únicamente en cuentas contables de activo y pasivo para su aplicación con el presupuesto del año que se pague como se indica en la NIFGG SP02 Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades punto A y NIFGG SP01 Control Presupuestario de los ingresos y de los gastos punto 14.

Las erogaciones presupuestarias corresponden únicamente a conceptos y partidas incluidas en su presupuesto original autorizado ó en el presupuesto modificado autorizado.

Existen procedimientos establecidos para identificar y registrar todas las operaciones relacionadas con ingresos de recursos y egresos sobre la base de flujo de efectivo, y que concentran todas aquellas transacciones que representen el origen y la aplicación de los recursos.

Los recursos presupuestarios obtenidos y por obtener, y los gastos presupuestarios ejercidos y los comprometidos devengados no pagados correspondientes a su período fiscal, fueron cuantificados, ejercidos y registrados sobre la base de flujo de efectivo y de devengado, respectivamente, con apego a la normatividad gubernamental aplicable. Asimismo, los ingresos y egresos presupuestales se presentan agrupados de conformidad con el clasificador por objeto del gasto emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### 3. CUMPLIMIENTO GLOBAL DE METAS POR PROGRAMA

**Misión:** Contribuir a establecer las bases y elementos para que la fijación de los salarios mínimos generales y profesionales eleven el nivel de vida de las y los trabajadores que lo perciben y de sus familias, de manera que los factores de la producción validen el derecho del trabajador(a) a una vida digna.

# COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

Programa Presupuestario	
Clave	Denominación
P002	Evaluación del Salario Mínimo

**INDICADOR PARA RESULTADOS:** Tasa de variación de la recuperación anual del poder adquisitivo de los salarios mínimos generales y profesionales

**Nivel:** Fin Contribuir al desarrollo económico incluyente mediante la recuperación anual del poder adquisitivo del salario mínimo.  
**Tipo del indicador:** Estratégico  
**Dimensión a medir:** Eficacia  
**Fórmula:**  $((\text{Salario mínimo general promedio real del año actual} / \text{Salario mínimo general promedio real del año previo}) - 1) \times 100$   
**Unidad de medida:** Tasa de variación

VALOR DE LA META ANUAL (Porcentaje)			PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO (%)		Causas de incumplimiento
Aprobada	Modificada	Alcanzada	Alcanzada/Aprobada	Alcanzada/Modificada	
7.10	7.10	16.70	235.2	235.2	

Unidad Responsable: PBJ-Comisión Nacional de los Salarios Mínimos

### Causas de las variaciones entre la meta alcanzada y la meta aprobada del indicador

- La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI) estableció para 2019 el **indicador estratégico “Tasa de variación de la recuperación anual del poder adquisitivo de los salarios mínimos generales y profesionales”**, cuya dimensión a medir es eficacia, con respecto al fin que se persigue el cuál es contribuir al desarrollo económico incluyente mediante la recuperación anual del poder adquisitivo del salario mínimo. El indicador presenta un porcentaje de cumplimiento de 235.2% con respecto al modificado. Lo anterior, a raíz del incremento que otorgó el Consejo de Representantes de la CONASAMI al salario mínimo vigente, mismo que pasó de 102.68 en 2019 a 123.22 pesos diarios en 2020.
  - ◆ Al mes de diciembre de 2019, se logró una meta anual de incremento real del salario mínimo de 16.70 por ciento, la cual comparada con la programada de 7.10 por ciento, da como resultado **un porcentaje de cumplimiento de 235.03 por ciento**. La diferencia obedece a que la meta se definió con la proyección de crecimiento de todo el sexenio, sin embargo, el Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI), decidió un incremento al salario mínimo general de 20.00 por ciento en términos nominales, en el caso de la Zona Libre de la Frontera Norte (ZLFN) fue de 5.00 por ciento. Dado que la inflación de 2019 se encontró controlada durante este año, incluso por debajo del objetivo del Banco de México, ubicándose en 2.83 por ciento anual, el incremento al salario mínimo general en términos reales fue de 16.70 por ciento.

### Efectos socioeconómicos del alcance de metas del indicador

- El salario mínimo se encontró rezagado durante muchos años lo que, aunado a otros factores, propició un entorno propenso a la precarización laboral. El Consejo de Representantes de la CONASAMI, al observar los efectos positivos que desencadenó el incremento al salario mínimo de 2019, decidieron otorgar un segundo incremento para 2020, esperando seguir contribuyendo a mejorar las condiciones de vida de aquellos trabajadores que menos perciben.
- Con el incremento histórico otorgado al salario mínimo para que pasará de 88.36 a 176.72 en la creada Zona Libre de la Frontera Norte y 102.68 pesos en el resto del país en 2019, se logró alcanzar la línea de pobreza individual, lo que significa que un trabajador que percibe este monto será capaz de adquirir una canasta básica de consumo. Se temía que un incremento relevante del salario mínimo tuviera consecuencias negativas en la creación de empleo e inflación, sin embargo, no existe evidencia de que esto haya ocurrido. Por otro lado, durante 2019 se han encontrado efectos positivos que a continuación se recalcan, y que son los efectos principales que han surgido a través del incremento al salario mínimo de 2019.
  - ◆ Con el incremento del salario mínimo en la ZLFN y en el resto del país, se observaron condiciones favorables para los trabajadores que menos perciben en México. De acuerdo con una evaluación de impacto realizada por la Dirección Técnica de la CONASAMI, en la ZLFN los trabajadores incrementaron sus ingresos promedio en 6.7 por ciento en términos reales debido al incremento del salario mínimo y en el caso de los jóvenes el impacto fue un incremento de 9.2 por ciento. Esto se vio reflejado en el hecho de que 1.2 millones de personas salieron de la pobreza laboral durante 2019. Por otro lado, estos incrementos al salario mínimo no han tenido ningún impacto en los empleos registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), mismo que creció en 342 mil plazas.

# COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

Programa Presupuestario	
Clave	Denominación
P002	Evaluación del Salario Mínimo

INDICADOR PARA RESULTADOS: Porcentaje de informes elaborados y presentados de forma oportuna al H. Consejo de Representantes					
<b>Nivel: Propósito</b>	El H. Consejo de Representantes, órgano máximo de decisión sobre los salarios mínimos en el país, cuenta con información oportuna y confiable sobre el comportamiento de la economía para sustentar su toma de decisiones en materia de fijación de los salarios mínimos.				
<b>Tipo del indicador</b>	Estratégico				
<b>Dimensión a medir</b>	Eficacia				
<b>Fórmula</b>	(Suma de informes sobre el comportamiento de la Economía y fijación de los salarios mínimos elaborados y presentados oportunamente al H. Consejo de Representantes/Suma de informes sobre el comportamiento de la Economía y fijación de los salarios mínimos programados) *100				
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje				
VALOR DE LA META ANUAL (Porcentaje)			PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO (%)		Causas de incumplimiento
Aprobada	Modificada	Alcanzada	Alcanzada/Aprobada	Alcanzada/Modificada	
100	100	100	100	100	
Unidad Responsable: PBJ-Comisión Nacional de los Salarios Mínimos					

## Causas de las variaciones entre la meta alcanzada y la meta aprobada del indicador

- La CONASAMI para 2019, estableció el **indicador estratégico “Porcentaje de informes elaborados y presentados de forma oportuna al H. Consejo de Representantes”**, que mide la **eficacia** con la que el Consejo de Representantes, órgano máximo de decisión sobre los salarios mínimos en el país, cuenta con información oportuna y confiable sobre el comportamiento de la economía para sustentar su toma de decisiones en materia de fijación de los salarios mínimos. Al cierre del año, se alcanzó la totalidad de informes planeados, por lo que se llegó a una meta de cumplimiento de 100%, arrojando un **porcentaje de cumplimiento del 100%** respecto a la meta modificada.
  - ◆ Al mes de diciembre de 2019, se logró una meta de 100.00 por ciento, la cual comparada con la programada de 100.00 por ciento, da como resultado un porcentaje de cumplimiento de 100.00 por ciento. Por lo anterior, de conformidad con el numeral 19 de los Lineamientos para la revisión y actualización de metas, mejora, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios 2019, emitidos con oficio No. 419-A-19-0165 del 08 de febrero de 2019, no aplica emitir justificación.

## Efectos socioeconómicos del alcance de metas del indicador

- Este indicador de propósito hace referencia a los informes e investigaciones que realizó la Dirección Técnica, mismos que fueron fundamentales para fijar los salarios mínimos de 2020. Principalmente dieron cuenta de las condiciones del mercado laboral en México, concentrándose en el empleo formal e ingresos. Observaron impacto positivo en ingresos, pero nulo en empleo, por lo que se decidió continuar con la política de recuperación salarial. Al mes de reporte realizaron 10 entregas y/o presentaciones del informe mensual que detalla las condiciones generales de la economía. Asimismo, se realizó 1 informe mensual con una evaluación anual de la economía de 2019.

Programa Presupuestario	
Clave	Denominación
P002	Evaluación del Salario Mínimo

INDICADOR PARA RESULTADOS: Porcentaje de reuniones ordinarias del Consejo de Representantes con la participación e insumos aportados por la Dirección Técnica.					
<b>Nivel: Componente</b>	Informes mensuales sobre el comportamiento de la Economía y de fijación de los salarios mínimos generales y profesionales entregados por la Dirección Técnica al Consejo de Representantes.				
<b>Tipo del indicador</b>	Gestión				
<b>Dimensión a medir</b>	Eficacia				
<b>Fórmula</b>	(Suma de reuniones en las que la Dirección Técnica entregó y/o presentó el informe sobre las condiciones generales de la economía o el de fijación de los salarios mínimos/Suma de reuniones ordinarias celebradas por el Consejo de Representantes) *100				
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje				
VALOR DE LA META ANUAL (Porcentaje)			PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO (%)		Causas de incumplimiento
Aprobada	Modificada	Alcanzada	Alcanzada/Aprobada	Alcanzada/Modificada	
100	100	100	100	100	
Unidad Responsable: PBJ-Comisión Nacional de los Salarios Mínimos					

# COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

## Causas de las variaciones entre la meta alcanzada y la meta aprobada del indicador

- Para 2019, la CONASAMI estableció el **indicador estratégico “Porcentaje de reuniones ordinarias del Consejo de Representantes con la participación e insumos aportados por la Dirección Técnica.”**, cuya dimensión a medir es la **eficacia** con la que los Informes mensuales sobre el comportamiento de la Economía y de fijación de los salarios mínimos generales y profesionales son entregados por la Dirección Técnica al Consejo de Representantes, y que son el insumo principal para definir los salarios mínimos vigentes en el país. Durante 2019 se programaron 11 entregas, de las cuales todas fueron realizadas en tiempo y forma, por lo que el **porcentaje de cumplimiento fue de 100% en relación a la meta modificada.**
  - ◆ Al mes de diciembre de 2019, se logró una meta de 100.00 por ciento, la cual comparada con la programada de 100.00 por ciento, da como resultado un porcentaje de cumplimiento de 100.00 por ciento. Por lo anterior, de conformidad con el numeral 19 de los Lineamientos para la revisión y actualización de metas, mejora, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios 2019, emitidos con oficio No. 419-A-19-0165 del 08 de febrero de 2019 por la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP, no aplica emitir justificación.

## Efectos socioeconómicos del alcance de metas del indicador

- Los beneficios económicos y sociales alcanzados con este indicador en cuanto al logro para brindar información confiable y oportuna a los Representantes de la CONASAMI, para que pudiera fijar el salario mínimo de forma responsable.
  - ◆ Se monitoreó mes a mes las condiciones de la economía, así mismo se discutieron temas sobre los impactos positivos y negativos que pudieron existir a raíz del incremento del salario mínimo. Otros Motivos: Al mes de último reporte se realizaron 10 reuniones del Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, con motivo de discutir las condiciones generales de la economía, centrándose en variables de relevancia para la política salarial.

INDICADOR PARA RESULTADOS: Porcentaje de series estadísticas actualizadas.					
<b>Nivel: Actividad</b>	Actualización de series estadísticas referentes al Producto Interno Bruto, finanzas públicas, importaciones, exportaciones, empleo, salarios, salario mínimo, negociaciones laborales, líneas de bienestar e inflación, que sustentan los análisis que se incorporan a los estudios que se presentan al Consejo de Representantes.				
<b>Tipo del indicador</b>	Gestión				
<b>Dimensión a medir</b>	Eficacia				
<b>Fórmula</b>	(Total de series estadísticas actualizadas referentes a las finanzas públicas, producto interno bruto, comercio exterior, turismo, inversión pública y privada, remesas familiares, política energética, política financiera y crediticia, política monetaria y cambiaria, empleo, salarios, salarios mínimos, inflación, productividad laboral, negociaciones laborales, líneas de bienestar/Total de series estadísticas programadas referentes a las finanzas públicas, producto interno bruto, comercio exterior, turismo, inversión pública y privada, remesas familiares, política energética, política financiera y crediticia, política monetaria y cambiaria, empleo, salarios, salarios mínimos, inflación, productividad laboral, negociaciones laborales, líneas de bienestar)*100				
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje				
<b>VALOR DE LA META ANUAL (Porcentaje)</b>			<b>PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO (%)</b>		<b>Causas de incumplimiento</b>
Aprobada	Modificada	Alcanzada	Alcanzada/Aprobada	Alcanzada/Modificada	
100	100	100	100	100	
Unidad Responsable: PBJ-Comisión Nacional de los Salarios Mínimos					

## Causas de las variaciones entre la meta alcanzada y la meta aprobada del indicador

- La CONASAMI estableció para 2019 el **indicador de gestión “Porcentaje de series estadísticas actualizadas.”** que mide la **eficacia** de la actualización de series estadísticas referentes al Producto Interno Bruto, finanzas públicas, importaciones, exportaciones, empleo, salarios, salario mínimo, negociaciones laborales, líneas de bienestar e inflación, que sustentan los análisis que se incorporan a los estudios que se presentan al Consejo de Representantes. Al cierre del año **la meta alcanzada fue de 100%, lo que significó un porcentaje de cumplimiento de 100% respecto la meta modificada.**
  - ◆ Al mes de diciembre de 2019, se logró una meta de 100.00 por ciento, la cual comparada con la programada de 100.00 por ciento, da como resultado un porcentaje de cumplimiento de 100.00 por ciento. Por lo anterior, de conformidad con el numeral 19 de los Lineamientos para la revisión y actualización de metas, mejora, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios 2019, emitidos con oficio No. 419-A-19-0165 del 08 de febrero de 2019 por la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP, no aplica emitir justificación.

## Efectos socioeconómicos del alcance de metas del indicador

- Los beneficios económicos y sociales alcanzados con este indicador en cuanto al logro para brindar información confiable y oportuna a los Representantes de la CONASAMI, para que pudiera fijar el salario mínimo de forma responsable.
  - ◆ Se actualizaron las series estadísticas de variables económicas que sustentan los análisis que se incorporan a los estudios que se presentan al Consejo de Representantes para la toma de decisiones en la política salarial. Otros Motivos: Se monitoreó mes a mes las condiciones de la economía, con información que provinieron principalmente de fuentes externas oficiales, como Banco de México, Instituto de Estadística y Geografía y del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

## 4. VARIACIONES EN EL EJERCICIO PRESUPUESTAL

### 4.1 ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO

En 2019 el **presupuesto pagado** de la **Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI)** fue de 39,860.3 miles de pesos, cifra inferior en 0.1% con relación al presupuesto aprobado. Este comportamiento se debió principalmente al menor ejercicio presupuestario en los rubros de Gastos de Operación.

#### GASTO CORRIENTE

El Gasto Corriente pagado observó una variación de 0.1% en relación al presupuesto aprobado. Su evolución por rubro de gasto se presenta a continuación:

En **Servicios Personales** no se registró variación con el gasto pagado respecto al presupuesto aprobado, que se explica principalmente por la autorización de la ampliación líquida para cubrir el incremento salarial con sus repercusiones salariales del Personal Operativo y Mando en cumplimiento a los oficios 307-A.-2270 del 27 de septiembre, 307-A.-2667 del 25 de octubre, 307-A.-2711 y 2712 del 30 de octubre, 307-A.-2969 del 25 de noviembre, 307-A.-2975 del 26 de noviembre y 307-A.-3325 del 16 de diciembre del 2019 emitidos por Unidad de Política y Control Presupuestario de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

En el rubro de **Gasto de Operación** se registró un presupuesto pagado menor en 0.4%, en comparación con el presupuesto aprobado, por el efecto neto de los movimientos compensados y reducciones líquidas, realizados en los siguientes capítulos de gasto:

En **Materiales y Suministros** se registró un presupuesto pagado mayor de 2.0%, en comparación con el presupuesto aprobado, debido principalmente a los movimientos presupuestarios para dotar de recursos a partidas que de origen presentaban déficit presupuestario como son materiales y artículos de oficina, material de limpieza y alimentos para el personal de la CONASAMI.

El presupuesto pagado en **Servicios Generales** fue inferior en 0.4% respecto al presupuesto aprobado, que se explica principalmente por las adecuaciones internas con el fin de cubrir el déficit presupuestario de diversas partidas del capítulo 2000, así como por la reasignación presupuestaria a otras Unidades Responsables de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para cubrir el pago de compromisos sin afectar el cumplimiento de sus metas.

En **Subsidios** no se asignaron recursos en el presupuesto.

En **Otros de Corriente** no se observó un gasto en este rubro por lo que los recursos aprobados se reasignaron al capítulo 2000. La aplicación de recursos por un monto de \$123 se originó los recursos corresponden a egresos de la modalidad "W" operaciones ajenas y que son recursos que la Entidad retuvo temporalmente a cuenta de terceros.

#### Pensiones y Jubilaciones

No se presupuestaron recursos.

#### Gasto de Inversión

En Gasto de Inversión no se asignaron recursos en el presupuesto.  
En Inversión Física no se asignaron recursos en el presupuesto.  
En Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles no se asignaron recursos en el presupuesto.  
En Inversión Pública, no se presupuestaron recursos.  
En Otros de Inversión Física, no se presupuestaron recursos.  
Los rubros de Subsidios y Otros de Inversión no tuvieron asignación de recursos.

## 4.2 ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL PROGRAMÁTICA

Durante 2019 la CONASAMI ejerció su presupuesto a través de dos finalidades: Gobierno y Desarrollo Económico. La primera comprende la función Coordinación de la Política de Gobierno y la segunda considera la función Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General.

### Desempeños de las Funciones

La **finalidad 3 Desarrollo Económico Incluyente** concentró el 95.4% del presupuesto pagado y registró un gasto pagado menor en 8.9% respecto del presupuesto aprobado. Lo anterior muestra la prioridad en la asignación y erogación de los recursos para atender las actividades fundamentales de la CONASAMI.

A través de la **función 1 Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General** se erogó la totalidad de los recursos de esta finalidad.

Mediante esta función se realizaron los informes mensuales con datos actualizados sobre el comportamiento de la economía y los informes anuales de fijación y/o los de revisión de los salarios mínimos, los cuales consideran: Condiciones Generales de la Economía, Comercio Exterior, Política Energética, y Economía Internacional, entre otros.

### Administrativos y de Apoyo

#### Operaciones ajenas.

La aplicación de recursos por un monto de \$123 corresponde a egresos de la modalidad "W" operaciones ajenas y que son recursos que la Entidad retuvo temporalmente a cuenta de terceros.

## 4.3 CONTRATACIONES POR HONORARIOS

Esta información no fue proporcionada por el Departamento de Recursos Humanos.

## 4.4 TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, Y REMUNERACIONES

Esta información no fue proporcionada por el Departamento de Recursos Humanos.

## 5. DISPOSICIONES DE RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD PRESUPUESTARIA

En este ejercicio se continuaron aplicando los Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2013. Asimismo la Ley Federal de Austeridad Republicana publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de noviembre de 2019, y los lineamientos a que se refiere la Ley Federal de Austeridad Republicana se expedirán en un plazo máximo de ciento ochenta días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto.

## 6. INFORMACION REPORTADA AL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN

Las cifras reflejadas en los estados analíticos de ingresos presupuestales y del ejercicio presupuestal del gasto son congruentes con las cifras reportadas en los formatos del Sistema Integral de Información.

Cabe señalar, que se puede apreciar una diferencia por \$123 que se refleja entre lo reportado en la Cuenta Pública en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en sus diferentes clasificaciones, contra lo reportado en la "Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables", obedece a que en el primero contempla dicho importe como Gasto Devengado y Pagado, lo cual es incorrecto debido a que ese monto corresponde a egresos de la modalidad "W" operaciones ajenas y que son recursos que la Entidad retuvo temporalmente a cuenta de terceros.

## 7. TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

Como se menciona en la **Nota a los Estados Financieros No. 17 "Efectivo y Equivalentes"**, el análisis de los saldos inicial y final al 31 de diciembre de 2019 los cuales figuran en el "**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO**", así como en el de "**INGRESOS DE FLUJO DE EFECTIVO**" y "**EGRESOS DE FLUJO DE EFECTIVO**", corresponden a operaciones ajenas que son recursos que la Entidad retuvo temporalmente a cuenta de terceros.

## COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

---

La CONASAMI no generó ingresos excedentes en el ejercicio presupuestal dictaminado. Asimismo, reintegró recursos por concepto de transferencias que al 31 de diciembre del ejercicio 2019 no fueron devengados por un importe de \$381.64, mediante número de operación 000184300 y línea de captura 0020AAGI273852582262 de fecha 23 enero de 2020.



**Mtro. Raúl González Alanís**  
**Director Administrativo**



**Dr. Andrés Peñaloza Méndez**  
**Presidente**

Ciudad de México, a 04 de marzo de 2020.



<b>1. Total de Ingresos Presupuestarios</b>		<b>32,860,300.19</b>
<b>2. Más Ingresos Contables no Presupuestarios</b>		<b>131.00</b>
2.1	Ingresos Financieros	
2.2	Incremento por Variación de Inventarios	131.00
2.3	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
2.4	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00
2.5	Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00
2.6	Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	0.00
<b>3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables</b>		<b>6,550.14</b>
3.1	Aprovechamientos Patrimoniales	0.00
3.2	Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00
3.3	Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	6,550.14
<b>4. Total de Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)</b>		<b>\$32,853,881.05</b>

  
**MTRO. RAÚL GONZÁLEZ ALANIS**  
 Director Administrativo

  
**DR. ANDRÉS PEÑALOZA MÉNDEZ**  
 Presidente



COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y  
LOS GASTOS CONTABLES

CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019  
(PESOS Y CENTAVOS)



TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL

<b>1. Total de Egresos Presupuestarios</b>		<b>32,860,300.19</b>
<b>2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables</b>		<b>6,550.14</b>
2.1	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
2.2	Materiales y Suministros	0.00
2.3	Mobiliario y Equipo de Administración	0.00
2.4	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00
2.5	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
2.6	Vehículos y Equipo de Transporte	0.00
2.7	Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
2.8	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00
2.9	Activos Biológicos	0.00
2.10	Bienes Inmuebles	0.00
2.11	Activos Intangibles	0.00
2.12	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00
2.13	Obra Pública en Bienes Propios	0.00
2.14	Acciones y Participaciones de Capital	0.00
2.15	Compra de Títulos y Valores	0.00
2.16	Concesión de Préstamos	0.00
2.17	Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
2.18	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
2.19	Amortización de la Deuda Pública	0.00
2.20	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00
2.21	Otros Egresos Presupuestales No Contables	6,550.14
<b>3. Más Gastos Contables No Presupuestales</b>		<b>799,191.33</b>
3.1	Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	822,708.14
3.2	Provisiones	0.00
3.3	Disminución de Inventarios	(23,516.81)
3.4	Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
3.5	Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00
3.6	Otros Gastos	0.00
3.7	Otros Gastos Contables No Presupuestarios	0.00
<b>4. Total de Gastos Contables</b>		<b>\$33,652,941.38</b>

  
MTRO. RAÚL GONZÁLEZ ALANÍS  
Director Administrativo

  
DR. ANDRÉS PEÑALOZA MÉNDEZ  
Presidente